

Ciudad
Educativa
Municipal

FUHEM
Hipatia



PLAN INCLUYO

CEM HIPATIA FUHEM





Cuadradito juega con sus amigos Redonditos.

iRing! Es la hora de entrar en la casa grande.

iPero Cuadradito no puede entrar! No es redondo como la puerta.

Cuadradito está triste. Le gustaría mucho entrar en la casa grande.

Entonces, se alarga, se tuerce, se pone cabeza abajo, se dobla. Pero sigue sin poder entrar.

- *iSé redondo! - Le dicen los Redonditos.*

Cuadradito lo intenta con todas sus fuerzas.

- ¡Te lo tienes que creer! - dicen los Redonditos.

- Soy redondo, soy redondo, soy redondo...- repite Cuadradito. iPero no hay nada que hacer!

- ¡Pues te tendremos que cortar las esquinas! - dicen los Redonditos.

- ¡Oh, no! - dice Redondito. - ¡Me dolería mucho!

¿Qué podemos hacer?

Los Redonditos se reúnen en la sala grande. Hablan durante mucho, mucho tiempo. Hasta que comprenden que no es Cuadradito el que tiene que cambiar.

- *iEs la puerta!*

Entonces, recortan cuatro esquinitas, cuatro esquinitas de nada...

que permiten a Cuadradito entrar en la casa grande...junto a todos los Redonditos.



Por cuatro esquinitas de nada, J. Ruillier

ÍNDICE:	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. OBJETIVOS	5
1.2. PRINCIPIOS	5
1.3. NORMATIVA	7
2. <u>ANÁLISIS</u> DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	9
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	9
2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	9
2.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	10
3. <u>IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS</u> PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN	11
3.1. BARRERAS DEL ALUMNADO EN GENERAL	11
3.2. BARRERAS DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	16
4. MEDIDAS EDUCATIVAS <u>ORDINARIAS</u>	25
4.1. TIPO DE MEDIDAS ORDINARIAS	25
4.1.1. MEDIDAS ORDINARIAS EN LA ETAPA DE INFANTIL	26
4.1.2. MEDIDAS ORDINARIAS EN LA ETAPA DE PRIMARIA	27
4.1.3. MEDIDAS ORDINARIAS EN LA ETAPA DE SECUNDARIA	27
4.2. PROPUESTA DE APLICACIÓN Y REGISTRO DE MEDIDAS ORDINARIAS	28
5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS <u>ESPECÍFICAS</u>	33
5.1. TIPOS DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	33
5.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS ASOCIADAS A NECESIDADES EDUCATIVAS	41
5.3. MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS	46
6. <u>RESPONSABLES</u>	47
7. <u>EVALUACIÓN</u> DEL PLAN INCLUYO	48

8. ANEXOS:

49

- 8.1. Anexo I Modelo de Informe Psicopedagógico
- 8.2. Anexo II Modelo de Dictamen
- 8.3. Anexo IV Autorización de padres para realización evaluación psicopedagógica
- 8.4. Documento informativo para familias sobre la aplicación de Refuerzo Educativo
- 8.5. Documento aplicación Medidas de Adaptación en la Evaluación
- 8.6. Documento Plan Específico Personalizado No promoción
- 8.7. Documento Plan de Refuerzo para Materias Pendientes
- 8.8. Documento Medidas Específicas para Alumnado con DEA
- 8.9. Documento Medidas Específicas Condiciones de Salud
- 8.10. Documento de ACI SIGNIFICATIVA
- 8.11. Documento de Plan Individualizado Enriquecimiento Curricular
- 8.12. Informe orientador Programa Diversificación Curricular
- 8.13. Informe del equipo docente para incorporación Ciclo Formativo de Grado Básico
- 8.14. Guía orientativa para la determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales

1. INTRODUCCIÓN:

1.1. OBJETIVOS:

- a) Regular la atención educativa del centro, consideradas las enseñanzas que imparte, a fin de conseguir la plena participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos en él escolarizados, dentro de los límites establecidos en la normativa.
- b) Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todo el alumnado, y en especial al alumnado que presenta mayor vulnerabilidad.
- c) Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje, estableciendo criterios en la organización y gestión, así como determinando medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas, y los recursos necesarios para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- d) Diseñar entornos de aprendizaje ajustados al alumnado, de tal manera que se detecten y minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación de todos.
- e) Generalizar la puesta en marcha de las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- f) Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as del alumnado que no promociona o que promociona con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- g) Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.
- h) Facilitar un marco de referencia identitario, inclusivo y equitativo para la mejora de la práctica educativa.
- i) Recoger medidas para impulsar la participación de la comunidad educativa en los procesos de transformación hacia una educación de calidad.
- j) Rescatar las prácticas educativas que favorecen la convivencia y que fueron señas de identidad de FUHEM para favorecer el desarrollo social y afectivo del alumnado.

1.2. PRINCIPIOS:

Según el DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

- a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

- c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
- m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

- n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

1.3. NORMATIVA:

Referencias normativas generales:

- ❖ RDL 1/2013, de 29 de noviembre Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.
- ❖ Ley Orgánica 2/2006 de Educación. Arts1 y 4.3
- ❖ Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid
- ❖ Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- ❖ Orientaciones de la Viceconsejería de Política Educativa para el diseño, la elaboración y aplicación del Plan IncluYO de diciembre de 2023

Referencias normativas sobre las etapas de infantil y primaria:

- ❖ ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de educación infantil en la comunidad de Madrid. Art 16
- ❖ Decreto 36/2022. Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil. Arts3.3 y 15
- ❖ ORDEN130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- ❖ Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria. Arts10 al 14.

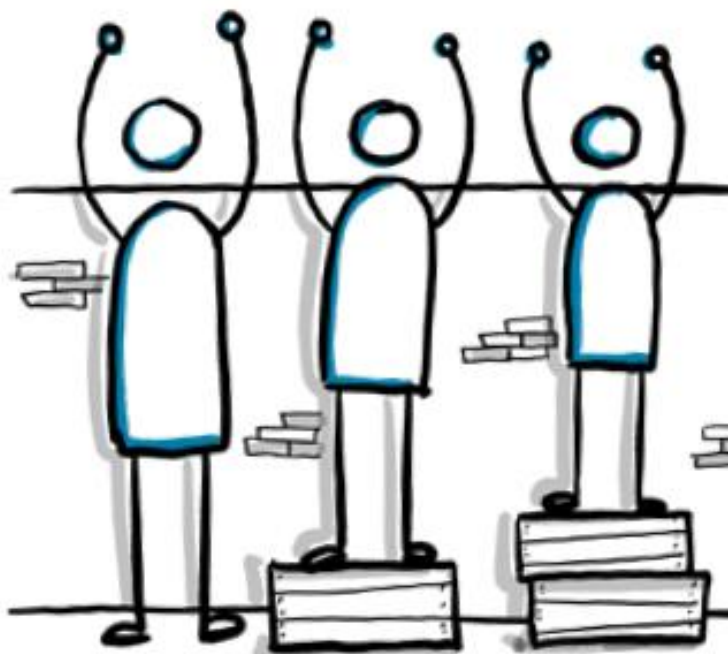
Referencias normativas sobre las etapas de secundaria obligatoria y bachillerato:

- ❖ Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ❖ Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ❖ Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa

de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

- ❖ Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- ❖ Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- ❖ RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2022, del Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se establecen medidas y adaptaciones para los alumnos con dislexia en las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad.
- ❖ Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de marzo de 2024

[Ir al índice](#)



2. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

La Ciudad Educativa Municipal HIPATIA FUHEM se encuentra situada en el barrio del Oeste, una de las zonas más habitadas de Rivas. En concreto, en el denominado barrio de La Luna, un espacio en continuo desarrollo urbanístico que ampliará en los próximos años la población del municipio.

La población de Rivas es una de las ciudades españolas con una media de edad más baja (39,3 años).

Este municipio es considerado como la ciudad con mayor tasa de actividad y menor mortalidad del país. El nivel socioeconómico de la población se puede catalogar como medio-alto.

Colindante al barrio de la Luna se encuentran los sectores 3, 4 y 5 de La Cañada Real Galiana. Una zona desfavorecida en servicios e infraestructuras con población de origen marroquí en su mayoría, pero también con vecinos de etnia gitana.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

CEM Hipatia es una ciudad educativa de gran extensión tanto en su arquitectura, como en las etapas que atiende y en el total de familias y personal que en ella participan. Contamos con tres edificios que, de forma ascendente, representan el recorrido educativo del alumnado de nuestro centro. Una educación integral desde los primeros meses de vida hasta la edad adulta. En cada uno de los edificios se sitúa una etapa educativa: Educación Infantil (2º ciclo) en el edificio azul, la etapa de Educación Primaria está ubicada en el edificio rojo y la Etapa de Secundaria (ESO, FP y Bachillerato) en el edificio verde.

En nuestras instalaciones y totalmente incorporados como parte de nuestra comunidad educativa, se ubican dos aulas estables del centro Aleph-Tea, una en Primaria y otra en Secundaria, que atienden a alumnado con autismo; así como otra aula estable de un centro de educación especial de Rivas, el María Isabel Zulueta (MIZ), perteneciente a la Fundación Síndrome de Down de Madrid, en el que se desarrolla un Programa Profesional de Modalidad Especial de Cocina, compartiendo aprendizajes con nuestro alumnado de Formación Profesional de Grado Básico. Estas dos colaboraciones nos permiten llevar a cabo propuestas de escolarización combinada en estas etapas.

Desde el curso 2022/23 Hipatia es centro preferente para el alumnado TEA y cuenta con un aula TEA de apoyos estables e intensivos para una ratio de 5 estudiantes de las etapas de infantil y primaria.

Desde el curso 2021, el centro desarrolla el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+ 21-23) financiado por el MEC y la Unión Europea que ha permitido poner en marcha diversas actividades palanca, con el objetivo de favorecer la adecuada presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado eliminando, para ello, todas las barreras que puedan afectar al alumnado más vulnerable.

CEM Hipatia, además, es un centro de atención preferente para alumnado con discapacidad visual.

El centro presta sus instalaciones en horario de tarde para acoger diferentes actividades del Ayuntamiento de Rivas y/o asociaciones locales.

10

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Nuestro alumnado es una pequeña muestra de la diversidad que nos rodea y, además, de las diferencias individuales de cada niño o niña. Podemos distinguir alumnado que requiere una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales:
 - Discapacidad intelectual, motora, auditiva o visual.
 - Trastorno del Espectro Autista (TEA)
 - Trastorno Específico del Lenguaje que afecte a la comprensión y expresión
 - Trastorno grave de conducta
 - Retraso general del desarrollo en alumnado menor de 5 años.
- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención.
- Trastorno de aprendizaje.
- Necesidades de compensación educativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Otras condiciones personales o de historia escolar.

[Ir al índice](#)



3. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS

3.1. DETECCIÓN DE BARRERAS QUE CONDICIONAN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ALUMNADO EN GENERAL

3.1.1. VALORES, CREENCIAS Y ACTITUDES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Las barreras para el aprendizaje y la participación se definen como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden tener diferentes causas y, en cada caso, se proponen diferentes formas de superarlas:

11

- **Barreras de tipo cultural y social:** Son aquellos valores que existen en la comunidad educativa y en la sociedad en general y que fomentan la individualización, la competitividad y los prejuicios hacia la diferencia o hacia colectivos más desfavorecidos como en el caso de Rivas, la comunidad de la Cañada Real; en lugar de trabajar por la consolidación de valores como la solidaridad, la cooperación y el respeto.

Nuestros principios buscan crear una cultura inclusiva donde se fomente un entorno seguro, que acepta, colabora, estimula, en el que todos son valiosos. Estos valores inclusivos buscan ser compartidos entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Se superan:

- Fomentando el desarrollo de habilidades de empatía y ayuda entre iguales
- Fomentando valores de participación ciudadana entre el alumnado.
- Abriendo el centro al contexto más desfavorecido del municipio.
- Incluyendo a la minoría y la diferencia superando los sesgos de género.
- Implicando a los agentes locales en la vida del centro.
- Ampliando las expectativas positivas hacia todo tipo de estudiantes.
 - Fomentando la convivencia pacífica y la resolución dialogada de los conflictos
 - Trabajando la formación en inteligencia emocional.

Las acciones más destacadas que pone en marcha el centro para generar Culturas inclusivas son las siguientes:

- El equipo educativo coopera y trabaja de forma coordinada a través de reuniones semanales de los equipos de nivel o a través de reuniones de departamento didáctico.
- Se fomenta la ayuda entre iguales a través del uso de metodologías activas y acciones para el fomento de un buen clima de convivencia
- La participación y colaboración de las familias en el centro se fomenta a través de la figura del delegado de aula, las comisiones de familias, el AFA o el consejo escolar y las experiencias educativas de éxito como los grupos interactivos.

- Se promueven espacios de participación del alumnado como alumnado delegado, equipos de convivencia (ayudantes y mediadores) o ecolega, Re-Create, Grupo Feminista, Desayunos por la diversidad.
 - El centro mantiene una mirada integradora ante las diferencias culturales y sociales de los distintos miembros de la comunidad educativa.
 - Se fomenta la formación en educación afectivo sexual y diversidad sexual en todas las etapas educativas.
 - El centro participa de las propuestas educativas del ayuntamiento de Rivas a través del PAMCE.
 - El centro escolar fomenta los principios y valores sobre el respeto hacia la diversidad biológica
 - La inclusión se entiende como una mayor participación de todos y todas.
 - Se promueve la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
 - El Departamento de orientación ha desarrollado un programa de inteligencia emocional para el desarrollo de un autoconcepto positivo entre el alumnado.
 - Se desarrollan reuniones periódicas con el Área Educativa de FUHEM y los distintos Equipos directivos y Departamentos de orientación.
- **Barreras de carácter político:** Son barreras presentes en programaciones o normativas que pueden ser excluyentes para algunos colectivos o hacia niños o niñas que presenten diferencias individuales.
La inclusión debe impregnar todos los planes para el centro y buscar el apoyo de las administraciones locales o regionales.

Se superan:

- Mejorando los espacios de participación del alumnado y las familias
- Configurando grupos heterogéneos cuando el número de alumnado con necesidades educativas es muy elevado.
- Creando espacios de recreo compartidos más inclusivos y accesibles para todo el alumnado.
- Realizando un consumo más responsable y eficiente de las instalaciones.
- Incrementando los tiempos y la eficacia de la coordinación entre profesorado
- Reforzando los principios de convivencia pacífica entre el alumnado de todas las etapas educativas.
- Difundiendo y compartiendo los diferentes protocolos de intervención ante casos graves.
- Evaluando y adaptando el centro para que sea accesible para todas las personas
- Desarrollando actividades de formación continua para el profesorado.
- Existen actividades de acogida y adaptación

Las acciones más destacadas que pone en marcha el centro para generar Políticas Inclusivas son las siguientes:

- Creación de varias comisiones de familias
- Desarrollo de proyectos vinculados a los valores y principios del centro como proyectos ecosociales, inclusivos y de convivencia.
- Equipo directivo conformado por profesionales de variada experiencia y formación.
- Figura del Plan de acogida del nuevo profesorado (TNP)
- Admisión de alumnado atendiendo a los criterios que marca la C. de Madrid.
- Configuración de grupos de alumnado con carácter heterogéneo para equilibrar y compensar dificultades
- El centro cuenta con rampas, ascensores, cartelería para facilitar su accesibilidad
- Ha implantado placas solares para convertirse en un centro más sostenible energéticamente.
- Participa en la separación de residuos desde el aula hasta el comedor
- La coordinación entre el profesorado de apoyo se garantiza a través de reuniones periódicas.
- Se prioriza la docencia compartida y la coordinación entre el profesorado.
- El equipo directivo y dpto. de orientación fomentan y lideran la formación al profesorado sobre atención a la diversidad.
- La mirada inclusiva está presente en la adaptación de medidas organizativas y pedagógicas.
- La convivencia se rige por los principios de diálogo, participación, resolución dialogada de los conflictos y la práctica restaurativa del conflicto.
- Existen protocolos especializados para la detección e intervención ante casos de acoso escolar y otras situaciones que implican violencia hacia menores.
- No segregación, clasificación o selección del alumnado en actividades y pruebas en función de sus niveles académicos.

3.1.2. PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Detectar posibles barreras, establecer un marco de actuación cuyo objetivo es promover y asegurar que todo el alumnado escolarizado se beneficie de la presencia, el aprendizaje y la participación en el centro, con criterios de calidad. La identificación de esas barreras y la consecuente reflexión sobre ellas nos invita al diseño, organización y puesta en marcha de diferentes prácticas educativas. La inclusión desde estar presente en el diseño y desarrollo de actividades.

Las **barreras procedentes de prácticas educativas** se superan:

- Diseñando e incorporando materiales con enfoque ecosocial y transversal.
- Diseñando y programando actividades variadas que incluyan diferentes grados de conocimiento y aprendizaje.

- Incluyendo variedad de recursos y materiales en el aula de carácter manipulativo, visual, perceptivos, etc
- Fomentando el uso de diversas metodologías.
- Mejorando los procesos de evaluación cuidando que sea objetiva, continua, formativa y personalizada.
- Garantizando todos los apoyos especializados dentro del aula debido a la escasez de recursos.
- Formando al profesorado en prácticas inclusivas y en Diseño Universal para el Aprendizaje.

14

Las acciones más destacadas que pone en marcha el centro para generar Practicas Educativas Inclusivas son las siguientes:

- El centro apuesta por la elaboración de materiales propios con enfoque ecosocial y transversal.
- Los contenidos y competencias de aprendizaje incluyen contenidos de interés y relevancia para el desarrollo personal e integral del alumnado.
- Las actividades de aprendizaje se han planificado considerando a todos los estudiantes.
 - Se programan actividades de refuerzo en materias instrumentales.
 - Se diseñan propuestas de aprendizaje con diferente grado de dificultad para atender los distintos ritmos y niveles de aprendizaje.
 - Se enseña con diferentes materiales y recursos
 - Se organiza el aula por rincones o zonas para el aprendizaje competencial de todo el alumnado.
 - Se diseñan planes individuales para alumnado con alta capacidad intelectual
 - Se programan adaptaciones individualizadas atendiendo al nivel de competencia curricular.
- Las actividades de aprendizaje fomentan la participación de todos los estudiantes a través de metodología activas como el aprendizaje cooperativo o el aprendizaje por proyectos.
- Se desarrollan actividades para la promoción del pensamiento crítico en los estudiantes en materias como atención educativa, valores o tutoría.
- El estudiante es protagonista de su aprendizaje
- Se promueve el aprendizaje en entornos naturales para ello se realizan excursiones y salidas con frecuencia
- Los estudiantes participan activamente en su propio aprendizaje
- Las evaluaciones fomentan los logros de todos los estudiantes.
- Desarrollo de una disciplina basada en el respeto mutuo.
- El equipo educativo desarrolla recursos compartidos para apoyar el aprendizaje.
- Los profesores de apoyo ayudan al aprendizaje y a la participación de todos los estudiantes. Se prioriza el apoyo dentro del aula.

- Las tareas escolares son pensadas para contribuir al aprendizaje de cada estudiante. En primaria se elaboran planes semanales que incluyen las tareas para reforzar aprendizajes
- El centro hace uso de la propuesta educativa que promueve el ayuntamiento de Rivas como el PAMCE.
- Se realizan actividades entre alumnado de distintas etapas educativas.

3.1.3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:

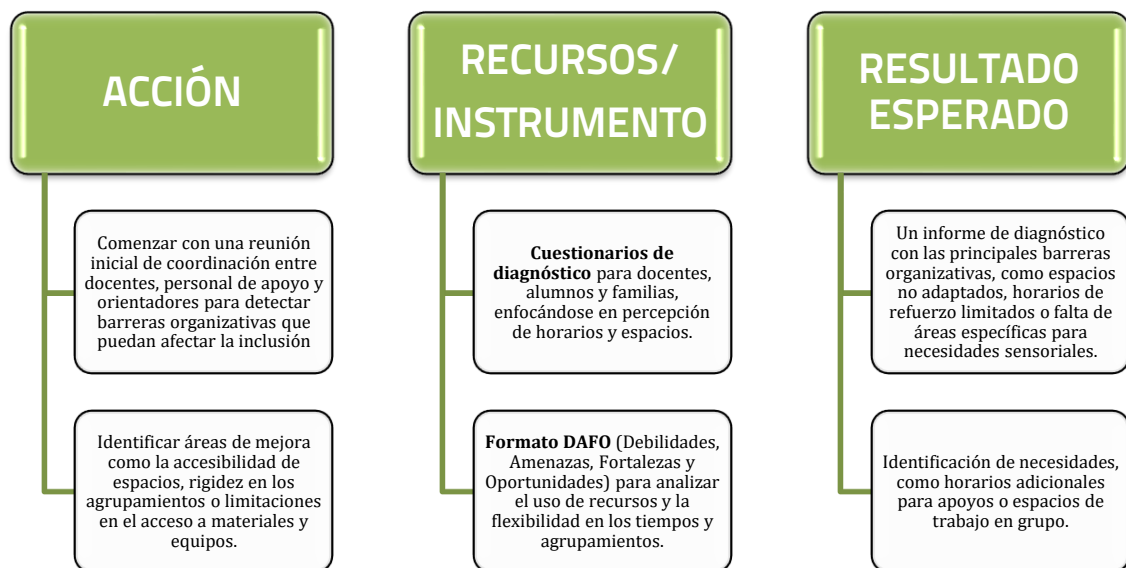
15

La propia organización del centro genera algunos obstáculos que deben tratar de analizarse y superarse.

A continuación, se detalla el proceso de evaluación de la organización del centro:

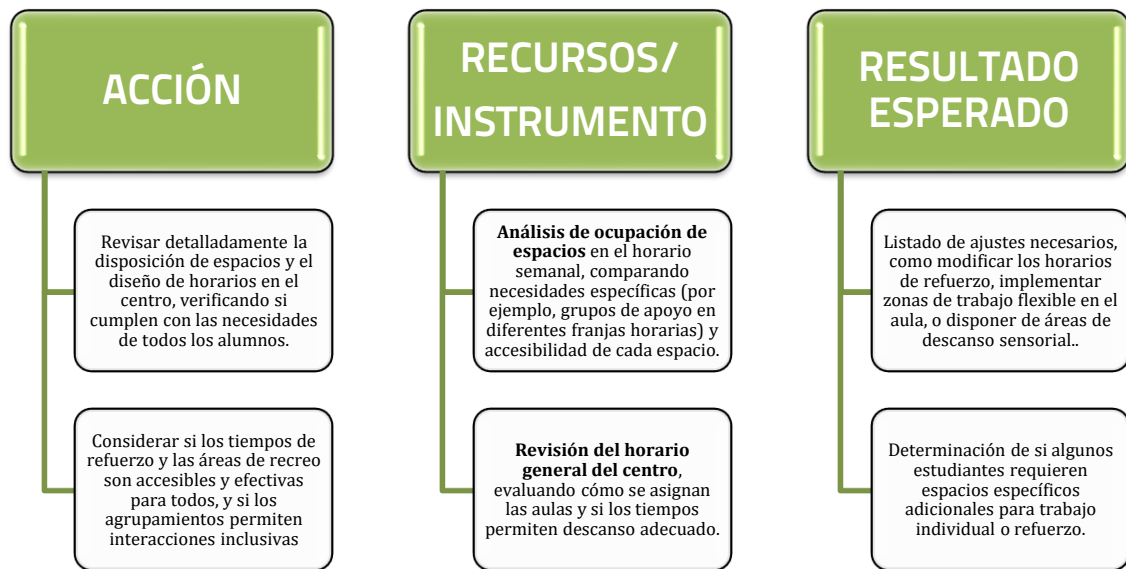
1. Preparación y diagnóstico:

Este paso se relaciona con el principio de identificar y reducir barreras en el entorno físico y organizativo, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso adecuado a los recursos y espacios de aprendizaje desde el inicio que subraya el DUA-A.



2. Evaluación de los espacios y horarios:

El DUA-A promueve la revisión de los contextos de aprendizaje para permitir la presencia y participación de cada estudiante, ajustando la organización a las diversas necesidades del alumnado respondiendo al principio de accesibilidad y flexibilidad.



3.2. DETECCIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

3.2.1. BARRERAS QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

a) Discapacidad intelectual

La **discapacidad intelectual** se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual, como en conducta adaptativa, tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas, conceptuales y prácticas. Su diagnóstico debe cumplir con tres criterios:

1. Deficiencias de las funciones intelectuales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje a partir de la experiencia, comprobado mediante la evaluación clínica y pruebas de inteligencia estandarizadas individualizadas.
2. Deficiencias del comportamiento adaptativo que producen fracaso del cumplimiento de los estándares de desarrollo y socioculturales para la autonomía personal y la responsabilidad social. Sin apoyo continuo, las deficiencias adaptativas limitan el funcionamiento en una o más actividades de la vida cotidiana, como la comunicación, participación social, vida independiente en los múltiples entornos.
3. Inicio de las deficiencias intelectuales y adaptativas durante el periodo del desarrollo.

Aquellos alumnos y alumnas que presentan **necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual** pueden encontrarse con algunas barreras a las que debemos prestar especial atención:

- El currículo prescriptivo de ciertas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras de índole cognitivo por requerir procesos mentales alejados del desarrollo intelectual del alumno.
- Diseño de actividades alejadas de su realidad cotidiana que no favorezcan un aprendizaje significativo, centradas en un excesivo volumen de tareas para su capacidad, le impiden centrarse en una ejecución satisfactoria o planificadas con escasa secuenciación.
- Metodologías que dificulten el razonamiento y la comprensión basadas en un único estilo de aprendizaje.
- Selección de recursos que no se ajusten a su nivel cognitivo, en vez de otros que sí se ajusten y permitan el mismo fin.
- Uso de un lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento.
- Menores posibilidades de interacción con sus iguales.

17

b) Discapacidad motora

La **discapacidad motora** derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento es un grupo heterogéneo de alteraciones, consecuencia de distintas disfunciones producidas en los sistemas que desarrollan el movimiento (óseo - articular, muscular o nervioso).

La afectación puede variar en tipo y grado, teniendo en común que puede limitar algunas de las actividades que realizan otras personas de su misma edad cronológica.

Aquellos alumnos y alumnas que presentan **necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora** pueden encontrarse con algunas barreras a las que debemos prestar especial atención:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras relacionadas con situaciones o prácticas motrices, producción de textos, creaciones artísticas etc.
- Metodología y actividades planteadas o pruebas de evaluación con un único formato, centradas únicamente en la escritura o que supongan un nivel de ejecución imposible por sus dificultades motoras.
- Falta de acceso al uso de los recursos materiales, incluidas las ayudas técnicas.
- Barreras de accesibilidad al centro educativo y al aula. Ubicación física tanto del aula en el centro, como del alumno en el aula, colocación de los recursos materiales para que de manera autónoma puedan ser utilizados (altura de los percheros, acceso a los materiales de uso común, etc.)

c) Discapacidad auditiva

Se considera que un alumno o alumna presenta **necesidades educativas especiales por Discapacidad Auditiva** derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares cuando existe sordera total o hipoacusia con una pérdida media entre ambos oídos superior a 20 decibelios y con un código comunicativo ausente o limitado en su lenguaje oral con desfase, tanto sea su sordera de transmisión, neurosensorial o mixta.

Esta discapacidad debe conllevar implicaciones importantes en su aprendizaje y especialmente en el desarrollo de sus capacidades comunicativas y del lenguaje.

Las barreras más habituales a las que debe enfrentarse el **alumnado con discapacidad auditiva** son:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar directamente relacionado con aspectos comunicativos que conlleven la presentación oral de resultados, proyectos o conclusiones, la comprensión o producción oral, contenidos relacionados con el sonido y sus cualidades, la voz, la música, la producción y comprensión de textos orales etc.
- La metodología y las actividades planteadas están centradas en la falta de anticipación o con un único formato.
- Los recursos materiales seleccionados, incluida la falta de medios técnicos que faciliten el acceso a la comunicación (aparato FM, pizarras digitales).
- La organización espacial. Ubicación del alumno en el aula en lugares que obstaculicen la visión del maestro, la pizarra, los compañeros... la colocación de la propia aula (mobiliario etc.), condiciones de acústica y luminosidad inadecuadas que no faciliten la lectura labial...
- Excesivo uso del lenguaje oral sin apoyos visuales (imágenes, esquemas, mapas conceptuales, lenguaje escrito) tanto en lo referido a la información importante del centro (normas del centro, horarios, carteles de las aulas y espacios, etc.) como del aula. Exceso de vocabulario abstracto, uso de estructuras gramaticales muy complejas a la hora de presentar los contenidos.

18

d) Discapacidad visual

Un **alumno o alumna se considera que tiene discapacidad visual** derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas cuando presenta una alteración grave de la función visual, que puede abarcar, desde una disminución de la visión en ambos ojos con ayudas ópticas, igual o superior al 70% (resto visual) a la pérdida total de visión (ceguera total).

Las barreras más comunes a las que se enfrenta el **alumnado con discapacidad visual** en centros educativos son las siguientes:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar relacionado con el tratamiento de contenidos en los que el uso de la visión sea muy relevante.
- Metodología que generan fatiga visual o centrada en la falta de anticipación de lo que va a suceder, de la tarea que se va a realizar o de los contenidos a tratar.
- Actividades planteadas con predominio del uso del lenguaje escrito.
- Recursos centrados en el uso excesivo de materiales digitales en los que el canal visual sea el predominante para acceder a la información, falta de preparación anticipada de los materiales que tengan que ser adaptados a braille, relieve, audio, ampliación o soporte informático: exámenes y ejercicios, libros de texto y de lectura, gráficos y mapas, materiales de laboratorio, etc.
- Acceso y ubicación del aula de referencia dentro del centro. Situación del alumno dentro del aula en lugares ruidosos que impidan la correcta audición o lugares de visibilidad reducida o con luminosidad inadecuada para alumnos con baja visión. Falta de organización y colocación del mobiliario y accesibilidad a los recursos materiales dentro del aula. Control del ruido y condiciones de sonoridad del aula.

- La señalización de los espacios comunes. Uso excesivo del lenguaje escrito y escasa señalización de espacios del centro con claves sonoras asociadas a los sonidos del lugar, claves táctiles vinculadas a barreras arquitectónicas, o visuales, como por ejemplo diferenciar las paredes por colores...

e) Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Se considera que un alumno o alumna presenta **necesidades educativas especiales por Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** cuando manifiesta limitaciones sustanciales en su funcionamiento actual. Se caracteriza por una perturbación grave y generalizada en las habilidades para la interacción social, las habilidades para la comunicación o por la presencia de comportamientos, intereses y actividades estereotipados.

19

Las alteraciones cualitativas que presentan son claramente impropias del nivel de desarrollo o edad mental del sujeto y suelen ponerse de manifiesto en los primeros años de la vida requiriendo para un periodo de escolarización o a lo largo de ella determinados apoyos y atenciones educativas específicas.

El alumnado con **diagnóstico de TEA** puede encontrarse con las siguientes **barreras**:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar relacionado con el desarrollo de habilidades sociales, la verbalización de las emociones, la gestión del conflicto, la puesta en común de tareas o proyectos realizados.
- Metodología y actividades. Secuencia de actividades diarias no estructuradas, falta de anticipación de cada acontecimiento/actividad/tarea, tanto de los imprevistos como los rutinarios, planificación y tipo de actividades que no contemplen la condición personal del alumno en los ámbitos social y sensorial (ruido elevado, dificultades de integración social, excesivo movimiento en el aula, luces, música de fondo...).
- Falta de apoyos visuales generalizados en el centro.
- Uso de un lenguaje complejo que dificulte la comprensión.

f) Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión

El **trastorno específico del lenguaje (T.E.L.)** es un trastorno del neurodesarrollo que afecta a la adquisición y desarrollo del lenguaje y que puede alterar tanto el área comprensiva como la expresiva o ambas y puede implicar a uno o varios componentes del lenguaje: fonética y fonología, semántica, morfosintáctica y/o pragmática.

Algunos de los criterios que se utilizan como inclusión en este trastorno son:

- Tener una edad lingüística de 1 año por debajo de la edad cronológica
- Su comprensión debe estar 6 meses por debajo de su edad cronológica
- El desarrollo expresivo debe ser 1 año menor a su edad cronológica

Las barreras más frecuentes a las que se encuentran los estudiantes con **necesidades educativas especiales asociadas a TEL** son las siguientes:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... en los que se afronten barreras por estar relacionado con procesos de producción, descripción, expresión, explicación, formulación de preguntas y respuestas a través del análisis y la interpretación de la información y los resultados obtenidos.

- Metodología y actividades planteadas sobre un único formato, sin apoyos visuales o gráficos, de excesiva complejidad, en los que se utilice una única vía de comunicación. Falta de flexibilidad en la temporalización tanto en la planificación del maestro como en la ejecución de la tarea por parte del alumnado.
- Recursos materiales poco adaptados a la condición personal del alumno.
- Uso de un lenguaje complejo que dificulta la comprensión.

g) Trastornos graves de conducta

Los **trastornos graves de conducta** se clasifican como Trastornos disruptivos, de control de los impulsos y de la conducta y se consideran un conjunto de afecciones que se manifiestan con problemas en el autocontrol del comportamiento y las emociones. Dentro de esta categoría se encuentran trastornos muy diversos, encontrándose tanto trastornos relacionados con la oposición, rechazo e incumplimiento de reglas (T. Negativista Desafiante, trastorno de la conducta, trastorno de la personalidad antisocial), como con el control emocional y la agresividad (T. explosivo intermitente) y la impulsividad (piromanía y cleptomanía).

El denominador común de todos ellos es la aparición de una conducta desadaptada, que puede implicar escaso control emocional, agresividad, conflictos con las normas o figuras de autoridad o baja adaptación al entorno, resultando un comportamiento de riesgo tanto para el propio individuo como para aquellos que le rodean.

Las **barreras más frecuentes** a las que se encuentran los estudiantes con **necesidades educativas especiales asociadas a trastornos graves de conducta** son:

- Organización de los espacios y los tiempos en los que no se designen lugares para la regulación emocional (espacio de relajación, de concentración individual, de lectura, de trabajo en ordenador...) y a los que el alumno pueda acudir ante niveles altos de activación.
- Metodología y actividades con escasa planificación de tareas en las que no se especifiquen instrucciones claras referidas al uso de los turnos de palabra, o aquellas en las que puedan presentar dificultad por falta de anticipación.
- Expectativas desajustadas. Basadas en la creencia de un único modelo de buena conducta que en muchas ocasiones deriva en la estigmatización de las conductas del alumno y, en consecuencia, en su categorización.
- Falta de protocolos que establezcan la manera de actuar, la reflexión y el seguimiento de buenas prácticas, así como los responsables y sus funciones ante posibles explosiones de conducta disruptiva.

h) Pluridiscapacidad

Un **alumno o alumna se considera que tiene pluridiscapacidad** cuando padece discapacidad grave de expresión múltiple, en donde se asocian dos o más discapacidades como la discapacidad física, discapacidad intelectual, discapacidad sensorial o una salud frágil que puede ser severa o profunda

Las **barreras más frecuentes** a las que se encuentran los estudiantes con **necesidades educativas especiales asociadas a pluridiscapacidad** son:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar múltiples barreras de índole cognitivo, físico y social e

implique procesos cognitivos y habilidades físicas alejados del nivel de desarrollo del alumno.

- Falta de accesibilidad, tanto al propio centro como al aula, así como inadecuación de la organización de los espacios y los tiempos.
- Recursos materiales poco accesibles, tanto por su ubicación en el aula como por la idoneidad de los mismos.
- Metodologías y actividades alejadas del desarrollo cognitivo y físico del alumnado.

i) Retraso general del desarrollo

Un **alumno o alumna se considera que tiene un retraso general del desarrollo** cuando presenta un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual. Se establece en menores de 5 años.

El alumnado con **diagnóstico de retraso general del desarrollo** puede encontrarse con las siguientes barreras en la etapa de Infantil:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas en las que afronte barreras diversas para el aprendizaje y la participación.
- Planificación de las actividades poco secuenciada o una planificación temporal muy rígida que no favorezca el tiempo de realización de la tarea.
- Diseño de actividades alejadas de su realidad cotidiana que no contribuyen al aprendizaje significativo, excesivo volumen de tareas que le impide centrarse en una ejecución satisfactoria, o planteadas a través de un único canal o formato.
- Recursos que no se ajusten a su desarrollo.
- Metodología inadecuada que no beneficie el razonamiento

3.2.2. BARRERAS QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Otro perfil de alumnado con **necesidad de apoyo educativo (ACNEAE)** es aquel que **presenta altas capacidades intelectuales** se define como aquellos estudiantes que presentan una capacidad cognitiva superior a la media (Perfil homogéneo: $IV+INV \geq Pc95$ o perfil heterogéneo $Pc97$ o $Pc 90-95$), una alta creatividad ($Pc65$), mayor sensibilidad emocional y un perfil general de motivación y persistencia en la tarea compatible con alta capacidad.

El alumnado con **altas capacidades intelectuales** puede encontrarse obstáculos en el desarrollo de su formación y desarrollo escolar:

- El currículo prescriptivo puede suponer una barrera para el aprendizaje y participación del alumnado al no ajustarse a su desarrollo cognitivo, más cercano al currículo prescriptivo de ciclos o cursos superiores.
- Planificación de actividades mecánicas o repetitivas basadas en un único estilo de aprendizaje y en las que no se fomente el desarrollo de competencias específicas relacionadas con procesos cognitivos superiores, tales como: comparar, generalizar, sintetizar, analizar de forma crítica, evaluar, y que impliquen la reflexión, la deducción, la toma de decisiones, la creación, la elaboración de productos, la transferencia o la

interdisciplinariedad. Ausencia de metodologías activas y cooperativas que favorezcan la investigación, la interacción y el trabajo autónomo, que respondan a intereses diversificados y que puedan suponer la organización de grupos de enriquecimiento que permitan profundizar, indagar o fomentar el desarrollo emocional.

- Expectativas desajustadas sobre los alumnos con alta capacidad, basadas en altas expectativas sobre su comportamiento, aprendizaje, rendimiento o desarrollo.

3.2.3. BARRERAS QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA

22

El **alumnado que se incorpora al sistema educativo español de forma tardía** ya sea porque proviene de un sistema educativo extranjero o porque ha presentado largos periodos de desescolarización suele presentar una alta vulnerabilidad. En muchas ocasiones el desconocimiento del idioma y su escolarización irregular es producto de una situación vital desfavorecida.

Algunos ejemplos de barreras son:

- Desconocimiento del idioma.
- Metodología y actividades planteadas sobre un único formato sin apoyos visuales o gráficos, de excesiva complejidad, en los que se utilice una única vía de comunicación.
- Falta de flexibilidad en la temporalización tanto en la planificación de la tarea por parte del profesor como en la ejecución por parte del alumno.

3.2.4. BARRERAS QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON RETRASO MADURATIVO

La etapa de infantil puede albergar **alumnado con retraso madurativo** cuando un niño o niñas no ha alcanzado determinados objetivos de su neurodesarrollo a la edad cronológica esperada.

El alumnado con **diagnóstico de retraso madurativo** puede encontrarse con las siguientes barreras:

- Planificación de actividades/situaciones de aprendizaje o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo y del nivel de madurez del alumnado, basadas en planteamientos poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara.
- Metodologías y recursos poco variados sin apoyos táctiles o visuales que favorezcan la comunicación.
- Desconsideración de los ritmos de aprendizaje del alumnado.

3.2.5. BARRERAS QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN

Un alumno o alumna con diagnóstico de **trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación** presenta necesidad de apoyo educativo (ACNEAE). Se trata de un trastorno de la comunicación que interfiere en el aprendizaje, la comprensión, la forma y el uso del lenguaje.

El alumnado que presenta un **trastorno en el desarrollo del lenguaje** puede encontrarse con las siguientes barreras:

- Metodologías y actividades centradas en un único estilo de aprendizaje que no permitan expresarse a través de diferentes canales, basadas únicamente en el lenguaje oral, sin apoyos táctiles o visuales, alejadas de su desarrollo comunicativo, que incluyan la corrección en público, con escasa planificación de los tiempos que permita al alumno expresarse o participar en actividades orales.
- Procesos de evaluación inadecuados.
- Expectativas desajustadas asociadas a la edad cronológica y el desarrollo del lenguaje.

23

3.2.6. BARRERAS QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON TRASTORNO DE ATENCIÓN

Un alumno o alumna con **trastorno de atención** presenta un patrón persistente de inatención (fallos de atención a detalles, instrucciones, problemas en la organización, facilidad para distraerse...) que interfieren en su desempeño académico y sus actividades sociales, puede ir acompañado de otros síntomas con la impulsividad o hiperactividad.

El alumnado que presenta un **trastorno de atención** puede encontrarse con las siguientes barreras:

- Actividades cuya planificación suponga tiempos de espera muy largos, escasa variedad de actividades o centradas en la movilización de contenidos muy repetitivos, focalizadas en un único estilo de aprendizaje.
- Metodologías que, por falta de anticipación, no permitan centrar la atención en la explicación y comprensión de contenidos que supongan un mayor nivel de complejidad, o aquellas que no fomenten la secuencia y el seguimiento de rutinas, con escasos descansos activos o con muchos elementos distractores como el ruido o el exceso de decoración y materiales.
- Falta de planificación de los espacios y los tiempos para manejar los niveles de activación y atención.

3.2.7. BARRERAS QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON TRASTORNO DE APRENDIZAJE

Un alumno o alumna con **trastorno de aprendizaje** presenta aptitudes académicas por debajo de lo esperado para su edad e interfieren significativamente en su rendimiento. Las dificultades de aprendizaje se pueden observar cómo dificultad para comprender el

significado de lo que se lee, dificultades ortográficas, dificultades para la expresión escrita, dificultades para dominar el sentido numérico o el cálculo o dificultades con el razonamiento matemático.

El alumnado que presenta un **trastorno de aprendizaje** puede encontrarse con las siguientes barreras:

- Metodologías y actividades centradas en un único estilo de aprendizaje que no permitan expresarse a través de diferentes canales.
- Planificación de actividades o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo madurativo o de los diferentes ritmos de aprendizaje, poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara.
- Inadecuados procesos de evaluación.
- Expectativas desajustadas de su desarrollo, asentadas en lo que se espera para su edad cronológica.

3.2.8. BARRERAS QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DERIVADA DE FACTORES SOCIALES, CULTURALES O ÉTNICOS

La normativa define al estudiante con **necesidad de compensación educativa** por motivos culturales, sociales o económicos.

Las barreras más frecuentes a las que debe hacer frente son:

- Bajas expectativas sobre el resultado académico esperado en este alumnado.
- Planificación de actividades o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo competencial o de los diferentes ritmos de aprendizaje, poco flexible o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara.
- Metodologías y recursos poco variados y, en ocasiones, desconocidos.
- Uso de un lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento.
- Falta de flexibilidad en la planificación de la tarea por parte del profesor y en la ejecución por parte del alumnado.

3.2.9. BARRERAS QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD

Un alumno o alumna con **necesidad educativa específica por condición personal de salud** es aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Este perfil de alumnado puede encontrarse con las siguientes barreras:

- Metodología y planificación de actividades o dinámicas inflexibles, diseñadas para llevarse a la práctica en el entorno del aula de referencia, alejadas de la realidad física o mental del alumno.

[Ir al índice](#)

4. TIPO DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS A NIVEL CENTRO

4.1 MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

Las medidas educativas ordinarias que se desarrollan en el centro son:

- Refuerzo o enriquecimiento del aprendizaje, de manera individual o colectiva, dentro o fuera del aula de referencia:
 - Desdoblamientos de grupos de estudiantes
 - Agrupamientos flexibles
 - Agrupación de materias en ámbitos (1° ESO, PDC, CF)
- Coherencia vertical en el diseño de las programaciones didácticas
- Adecuación de las actividades planteadas en la programación docente, así como un ajuste de la metodología.
- Inclusión de recursos personales y materiales dentro de las aulas.
- Medidas ordinarias de acceso al contexto escolar para hacerlo practicable, utilizable y comprensible, entre ellas la adecuación de los instrumentos de evaluación a la condición personal del alumno.
- Organización de los espacios más especializados como aulas de música, laboratorios, aulas de apoyo, convivencia, informática, dibujo, etc.
- Organización del alumnado en grupos-clase heterogéneos en función del sexo, actitudes para la convivencia y hacia el trabajo. Para la organización de los grupos de desdobles el alumnado se podría dividir en función de criterios de nivel de aprendizaje.
- Organización de los tiempos de trabajo en un horario diferente en función de la etapa y los niveles educativos, tratando de adecuarse a las necesidades evolutivas del alumnado y las exigencias académicas.
- Fomento de metodologías activas y participativas como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje por proyectos o el Aprendizaje y Servicio.
- Desarrollo de acciones de éxito educativo (tertulias dialógicas, grupos interactivos).
- Evaluación con diferentes instrumentos y técnicas y evaluación continua y formativa.
- Orientación personal y escolar por parte de los equipos de tutores y tutoras y el departamento de orientación del centro.
- Programación y evaluación anual de los planes de Acción Tutorial por parte del dpto. de orientación, los equipos de tutores y los coordinadores de ciclo.
- Actualización anual del Plan de Atención a las Diferencias Individuales por parte del dpto. de orientación y el equipo directivo
- Revisión del plan de convivencia, para actualizar actividades de prevención e intervención sobre conflictos frecuentes o graves que afecten al clima del aula y del centro.

- Programación y revisión anual de los planes de orientación académica y profesional poniendo especial atención a los cambios de etapa y los cursos de 4º ESO, 2º BTO y 2º de ciclo formativos.
- Protocolo de actuación ante situaciones de riesgo para los menores, regularizadas por la figura del coordinador de bienestar

4.1.1. MEDIDAS ORDINARIAS EN LA ETAPA DE INFANTIL:

Las medidas educativas ordinarias que se desarrollan en la etapa de infantil son:

- Las agrupaciones dentro del aula se realizan valorando el perfil de alumnado que pueden acompañar el desarrollo y aprendizaje de alumno/a.
- Se organiza el horario atendiendo a que los refuerzos ordinarios estén presentes en aquellos momentos de mayor necesidad según las características del grupo.
- El cuidado del patio lo realizan docentes del mismo nivel.
- Se promueve la participación familiar en distintos momentos del curso por ej como figuras de expertos, en algunas efemérides, grupos interactivos, comisiones etc.
- Los materiales y espacios promueven el desarrollo y aprendizaje, se favorece el uso de materiales que permitan la vivencia de los aprendizajes: regletas, objetos reales y juegos adaptados a los contenidos curriculares etc. y que cuidan la perspectiva de género, el cuidado al planeta y las personas etc.
- Se desarrollan metodologías activas como proyectos, aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, aproximación al aprendizaje dialógico, rincones, Lecturas Compartidas, Grupos Interactivos, etc.
- El desarrollo de programas adicionales como PROA dentro del horario lectivo para cuidar al alumnado.
- El equipo docente muestra una mirada respetuosa, amable y firme hacia la infancia.
- Se realizan ciclos de atención a la diversidad trimestrales donde el equipo docente recibe formación específica y práctica para atender las necesidades del alumnado vulnerable.
- Se desarrollan dos sesiones de psicomotricidad en sala con un enfoque vivencial y se amplía para aquel alumnado con mayor necesidad.
- Se realizan coordinación entre la orientadora y el tutor o tutora con periodicidad mensual.
- Los apoyos específicos trabajan en contextos cotidianos de aula beneficiándose el alumnado con mayor dificultad y aquellos que precisa un acompañamiento temporal.
- La metodología desarrollada permite incluir contenidos de distinta dificultad y motivación.
- Se realizan coordinaciones con los apoyos externos.

4.1.2. MEDIDAS ORDINARIAS EN LA ETAPA DE PRIMARIA:

Las medidas educativas ordinarias que se desarrollan en la etapa de primaria son:

- Programas de refuerzo:
 - En los niveles de EP hay dos sesiones semanales de refuerzo educativo ordinario para alumnado que presenta mayores dificultades en las áreas instrumentales básicas (Lengua castellana y literatura, y Matemáticas).
 - Se realizan también agrupamientos flexibles de tal modo que de dos grupos se reorganizan tres. Atendiendo a tres niveles de dificultad distintos, cada uno de estos grupos con un profesor.
- Programas de enriquecimiento para alumnado con alta capacidad:
 - En la etapa de primaria, se desarrollan tres Grupos de Enriquecimiento Curricular fuera del aula, uno para cada uno de los ciclos, destinado a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales.
- Actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas
- Dotación de recursos y materiales diversos dentro de las aulas.
- Se realizan ciclos de atención a la diversidad trimestrales donde el equipo docente recibe formación específica y práctica para atender las necesidades del alumnado vulnerable.
- Se realizan coordinación orientadora -tutor mensuales.
- Los apoyos específicos trabajan en contextos cotidianos de aula beneficiándose el alumnado con mayor dificultad y aquellos que precisa un acompañamiento temporal.
- La metodología desarrollada permite incluir contenidos de distinta dificultad y motivación.
- Se realizan coordinaciones con los apoyos externos.
- La organización de las sesiones de clase se establece en periodos de 45 minutos.

4.1.3. ETAPA DE SECUNDARIA:

Las medidas educativas ordinarias que se desarrollan en la etapa de secundaria son:

- Programas de refuerzo:
 - En los niveles de 1º y 2º ESO, hay una hora semanal por grupo para realizar un refuerzo ordinario en matemáticas y otra hora en lengua castellana.
 - En los niveles de la ESO y Bachillerato se establece un programa de seguimiento de alumnado con materias pendientes.
- Programas de enriquecimiento:
 - En la etapa de la ESO se ha configurado un grupo de trabajo por proyectos del ámbito sociolingüístico-artístico y otro del ámbito científico-matemático para el alumnado que tiene un perfil talentoso.
- Programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º ESO

- Oferta de materias optativas
- Desdoblamientos de grupos, agrupamientos flexibles, agrupación de materias por ámbitos:
 - Agrupación por ámbitos en el nivel de 1º ESO
 - Agrupamientos flexibles según la materia
 - Programas de Diversificación Curricular en 3º y 4º ESO.
- Planes de enriquecimiento individual
- Programas de Enriquecimiento Curricular colectivos
- Actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas.
- Planes personalizados para alumnado que permanece en el mismo curso.
- Planes para el alumnado con materias pendientes.
- Adecuación de las actividades planteadas en la programación docente.
- Coordinación semanal del orientador/a con los equipos de tutores de nivel para el desarrollo del PAT y POAP.
- Dotación de recursos y diseño de materiales diversos para facilitar el aprendizaje.
- Desarrollo de metodologías basadas en el DUA que permiten adaptarse a los diferentes niveles de aprendizaje del alumnado.
- Formación y asesoramiento a los equipos docentes sobre atención a las diferencias individuales.
- Uso de laboratorios, aulas de artes, tecnología y aulas de usos múltiples para facilitar los desdoblamientos de los grupos y el acceso a recursos más especializados.
 - Ajuste de la metodología utilizada
 - Medidas de acceso a la evaluación: tiempo, formato, tipo de examen
- Se mantienen coordinaciones con recursos externos de carácter público y privado.
- Desarrollo de actividades de orientación académica para la elección de sus itinerarios educativos.

4.2. PROPUESTA DE APLICACIÓN Y REGISTRO DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS

Las medidas ordinarias de atención a la diversidad tendrán un carácter organizativo y metodológico y están dirigidas a todos los estudiantes que puedan presentar alguna necesidad con el aprendizaje de aspectos esenciales del currículo. Estas medidas tratarán de compensar las diferencias y buscarán el desarrollo de estrategias de trabajo y estudio, además de recuperar aprendizajes significativos no consolidados.

Estas medidas están dirigidas a alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Presentar carencias en procedimientos y competencias esenciales para el buen desenvolvimiento en las áreas de lenguas castellana y matemáticas.
- Haber promocionado de curso con evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y tenerlas pendientes de superación.

- No haber promocionado de curso y permanecer un año más en el mismo nivel.
- Presentar necesidad de apoyo educativo motivado por un trastorno del desarrollo del lenguaje, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

Programas de refuerzo según la etapa educativa:

En la etapa de infantil

Durante el mes de septiembre estableceremos una serie de apoyos de forma sistemática en las aulas de 3 años para favorecer el periodo de adaptación de los nuevos alumnos/as, así como favorecer la adquisición de los primeros hábitos. Asimismo, se establecerán apoyos de manera sistemática a lo largo de todo el curso para todos los niveles de E. Infantil (3/4/5 años), que se realizarán dentro del aula. Con estos apoyos se intentará dar una atención más individualizada a los alumnos que lo necesiten, así como en la realización de distintos talleres y actividades en pequeño grupo.

Los apoyos se desarrollarán dentro del aula y serán llevados a cabo por la profesora de apoyo de Infantil y del resto de profesoras de la etapa en sus restos horarios. También consideramos de especial importancia los apoyos que prestan los tutores cuando los profesores especialistas de música e inglés trabajan con sus alumnos.

Los criterios para el reparto de estos apoyos será que el profesor de apoyo de infantil esté la mayor cantidad de tiempo con los grupos de tres años y después pase por todos los grupos. Si se produjese una baja corta de un profesor de infantil sería el profesor de apoyo quien se encargaría de ese grupo y el que viniera se encargaría del apoyo.

En la etapa de primaria

Las actividades de refuerzo y apoyo en E. Primaria se realizarán de 1º a 6º. Las actividades de consolidación y refuerzo posibilitarán afianzar los diferentes tipos de capacidades y recuperar las dificultades puntuales de aprendizaje que surjan en un momento determinado del proceso de adquisición de esas técnicas instrumentales básicas.

Durante las evaluaciones iniciales, el profesorado tratará de identificar el alumnado que pudiera presentar dificultades para ello se servirá de diferentes instrumentos de detección.

Las familias serán informadas a mediados del primer trimestre si su hijo presenta un rendimiento inferior al esperado en las materias instrumentales.

Cada evaluación trimestral se revisará el grado de competencia adquirido en las materias instrumentales para ajustar las necesidades de refuerzo de los grupos con relación al alumnado y desempeño.

El centro organizará los recursos garantizando una atención semanal a cada grupo de clase para las materias de lengua castellana y matemáticas.

Los programas de refuerzo pueden desarrollarse de varias formas:

- Docencia compartida. Dos docentes refuerzan competencias dentro del aula, atendiendo a todo el alumnado, pero prestando mayor atención a aquellos que lo necesiten.
- Agrupamientos flexibles. Estas agrupaciones se estructuran con alumnado de distintos grupos para la configuración de un grupo de trabajo específico.
- Desdobles. Un grupo-clase se divide para reducir la ratio y mejorar la atención directa al alumnado. Los criterios de desdoblamiento pueden variar en función del objetivo.

30

En el 1º y 2º estos apoyos se llevarán a cabo con alumnos que presenten problemas de aprendizaje en materias instrumentales: lectura, escritura, cálculo e inglés si es posible. Estos refuerzos se realizarán de forma prioritaria dentro del aula, aunque se puedan contemplar otras posibilidades, siempre de manera puntual. Los refuerzos para el primer ciclo los desarrollarán, en la medida de lo posible, los profesores de este ciclo. Se tomará como criterio en la elaboración de horarios, que en los cursos de 1º y 2º sean las propias profesoras de esos niveles de manera que sus restos horarios coincidan con las sesiones de Lengua y Matemáticas prioritariamente.

De 3º a 6º los apoyos se centrarán en las áreas instrumentales, puesto que hay alumnos que al no tener superados determinados objetivos esto les dificulta para seguir con normalidad el ritmo de trabajo de su grupo. Estos apoyos se realizarán tanto dentro como fuera del aula y siempre en coordinación con el tutor/a y teniendo en cuenta la situación de cada alumno o grupo de apoyo en concreto.

En la etapa de secundaria obligatoria

Los programas de refuerzo educativo se desarrollan en los niveles de 1º y 2º ESO. El centro dedicará recursos educativos de carácter personal y material para atender al alumnado que presente dificultades en la adquisición de competencias esenciales en las materias instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas o en los ámbitos Sociolingüístico y Científico Tecnológico en el caso de 1º de ESO.

El alumnado que pueda presentar necesidad de reforzar contenidos y competencias será detectado por el profesorado de la materia a través de la aplicación de diferentes instrumentos de evaluación.

Durante el primer mes de inicio de curso se identificará al alumnado que presenta mayores dificultades y se revisará al término de cada evaluación trimestral.

Las familias serán informadas a mediados del primer trimestre si su hijo presenta un rendimiento inferior al esperado en las materias instrumentales.

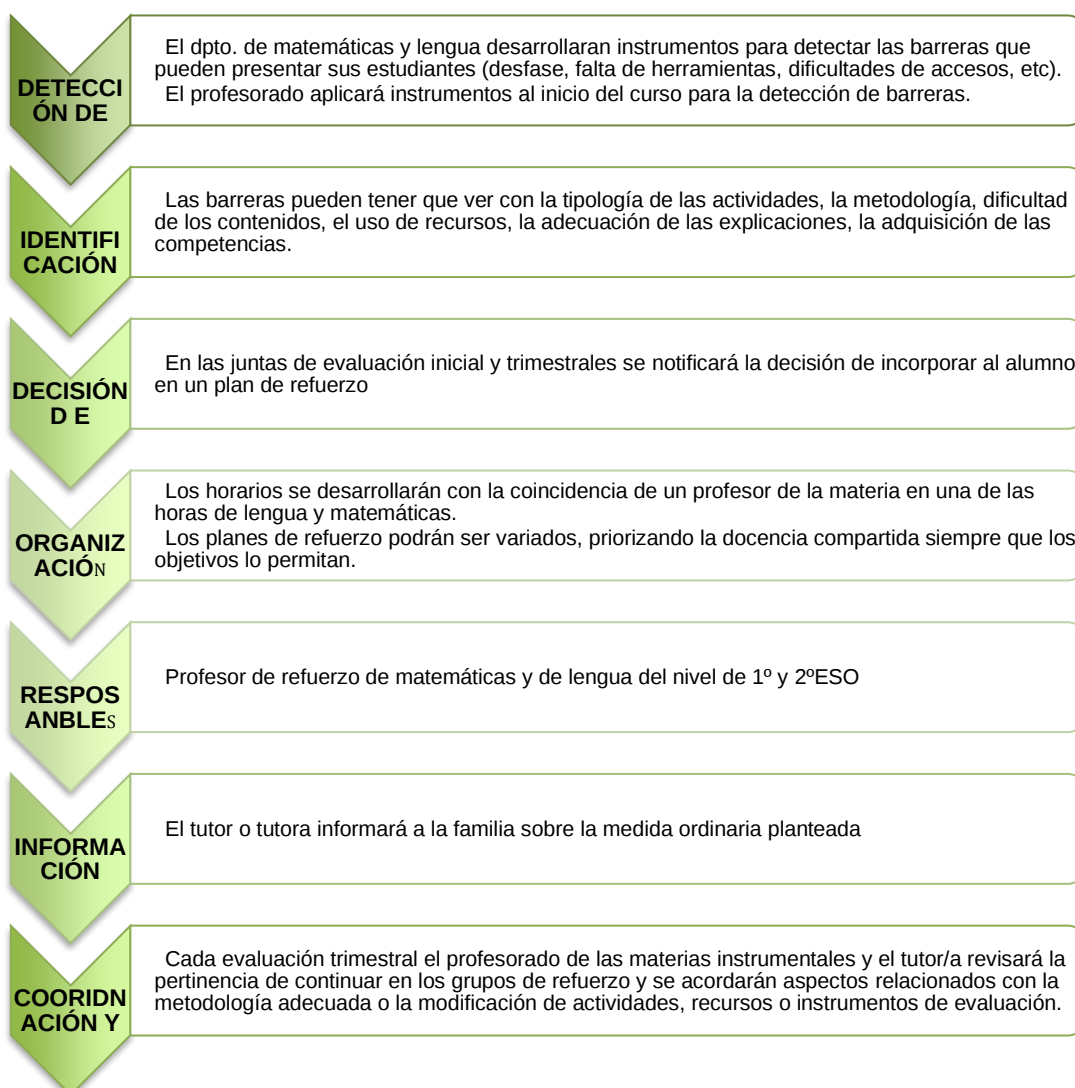
El centro organizará los recursos garantizando una atención semanal a cada grupo de clase.

Los programas de refuerzo pueden desarrollarse de varias formas:

- Docencia compartida. Dos docentes refuerzan competencias dentro del aula, atendiendo a todo el alumnado, pero prestando mayor atención a aquellos que lo necesiten.
 - Refuerzo Individual
 - Refuerzo colectivo
- Agrupamientos flexibles. Estas agrupaciones se estructuran con alumnado de distintos grupos para la configuración de un grupo de trabajo específico.
- Desdobles. Un grupo-clase se divide para reducir la ratio y mejorar la atención directa al alumnado. Los criterios de desdoblamiento pueden variar en función del objetivo.

31

Este tipo de medidas busca la eliminación de barreras que limitan la presencia del alumnado dentro del aula, en consonancia con los principios de inclusión educativa en los que se basa nuestro Proyecto Educativo.



Planes de enriquecimiento y profundización:

En los casos donde un estudiante demuestre que tiene capacidad superior al resto de compañeros de su edad y una motivación y compromiso con el estudio elevado, el profesorado podrá plantear planes de enriquecimiento.

El equipo docente con ayuda del orientador desarrollará un plan de trabajo individualizado que será supervisado por el tutor/a del alumno/a en cuestión.

En el caso de alumnado con alta capacidad o alto potencial podrán formar parte de los Programas de Enriquecimiento Curricular que desarrolla el centro para la puesta en marcha de proyectos o retos liderados por profesorado con horas destinadas para ello.

El programa de enriquecimiento se llevará a cabo en horario lectivo durante 1 ó 2 sesiones semanales.

Planes alumno no promoción:

El estudiante que repita curso seguirá un plan individualizado que le permita superar el curso actual atendiendo a las dificultades observadas en el curso anterior.

El equipo docente con ayuda del orientador desarrollará un plan de trabajo individualizado que será supervisado por el tutor/a del alumno/a en cuestión.

Planes alumnado con materias pendientes:

Se preparará un plan de repaso y refuerzo para el seguimiento de la materia pendiente. En el cual se reflejarán los contenidos y competencias esenciales del curso con una temporalización de trabajo y evaluación.

El profesor o profesora de la materia del curso actual será el docente de referencia del alumno con la materia suspensa; en el caso que el alumno no cursará esa asignatura durante el curso actual, la supervisión la realizará el coordinador/a del dpto.

[Ir al índice](#)



5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS

Los centros docentes, en el ámbito de su autonomía, organizarán los recursos humanos asignados y los materiales con el fin de asegurar una atención educativa equitativa e inclusiva al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

5.1. TIPOS DE MEDIDAS ESPECÍFICAS Y PROPUESTA DE APLICACIÓN:

5.1.1. Adaptaciones Curriculares

Las adaptaciones curriculares entendidas como planes personalizados de enseñanza consistirán en modificar el currículo programado para ese curso escolar, ya sea añadiendo, eliminando o cambiando algunos de los objetivos o contenidos de aprendizaje:

- **No significativas** (Educación Infantil y Educación Primaria)
- **Significativas.**
- **Acceso**

En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida.

Para la realización de las ACI se partirá de la programación de aula. Se usará un modelo de plantilla común para registrar la ACI.

Se elaborará por parte del tutor o profesor de la materia en colaboración con el personal de apoyo de PT y AL. Cada evaluación se programará y evaluará la adaptación individual de cada alumno.

Las familias serán informadas por el tutor/a o algún miembro del equipo de orientación sobre la necesidad de desarrollar una Adaptación Curriculares Individuales y Significativa.

La familia recibirá un informe individualizado con los objetivos alcanzados, en proceso o no conseguidos cada evaluación por su hijo o hija con relación a la materia donde necesite adaptación significativa.

5.1.2. Medidas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación:

El alumnado con NEE puede requerir el **uso o instalación de recursos y materiales** para facilitar su desarrollo, participación y aprendizaje como, por ejemplo:

- Provisión de recursos de difícil generalización para el alumnado con necesidades educativas especiales (propias de los centros de Educación Especial o centros de atención preferente).
- Puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Medidas específicas de acceso para favorecer los procesos de evaluación tanto en el alumnado con necesidades educativas especiales, como en el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje, así como en el alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud.

Se contará con el asesoramiento de los Equipos específicos de la Comunidad de Madrid como EE Visual, EE Auditivos, EETGD, etc para la elección y puesta en marcha de recursos de acceso de difícil generalización.

El alumnado con ACNEAE que presenta dificultades de aprendizaje relacionadas con puede requerir el **uso o instalación de recursos y materiales** para facilitar su desarrollo, participación y aprendizaje como, por ejemplo:

5.1.3. Apoyo específico por parte del profesorado especialista en pedagogía terapéutica (PT) y/o audición y lenguaje (AL)

El profesorado especialista de PT y AL es un recurso personal destinado para el fomento del aprendizaje y participación del **alumnado con Necesidades Educativas Especiales**.

El especialista en **Pedagogía Terapéutica** trabajará para la consecución de objetivos más relacionados con desarrollo de planes de intervención personalizados, colaboración con equipos de otras disciplinas y el apoyo directo en el aula con el fin de alcanzar el máximo potencial académico y personal de estos alumnos.

El especialista en **Audición y Lenguaje** trabajará para la consecución de objetivos más relacionados con detectar, evaluar, intervenir y dar seguimiento a estudiantes con dificultades en el habla, lenguaje, comunicación y audición

Este profesorado se coordinará con el profesorado de la materia y/o área o con el tutor o tutora del alumnado para realizar un apoyo individualizado y marcar las orientaciones a seguir en clase con el objetivo de eliminar las posibles barreras de acceso al aprendizaje.

El profesorado de apoyo velará por:

- Facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado susceptible de recibir esta medida específica.

- Determinar junto a los profesores tutores el programa de trabajo del alumnado con NEE al inicio del curso escolar. (Elaboración o actualización de las adaptaciones curriculares que sean necesarias.)
- Concretar la aplicación efectiva de la adaptación curricular significativa en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Realizar, con la colaboración del profesorado ordinario y especialistas, las adaptaciones curriculares y materiales didácticos que precise el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- Organización de la atención respecto a los horarios, espacios y materiales.
- Asesorar, revisar o elaborar medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación:
 - Provisión de recursos de difícil generalización para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Medidas específicas de acceso para favorecer los procesos de evaluación tanto en el alumnado con necesidades educativas especiales, como en el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje, así como en el alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud.
- Revisar las necesidades educativas de las alumnas y alumnos propuestos para recibir la ayuda del especialista de PT el presente curso, a través de:
- Intervención directa con el alumnado con NEE, a fin de corregir o paliar las dificultades que presenten, realizando: un plan de trabajo programado para cada alumno/a. seguimiento y evaluación de cada uno/a.
- Orientar y asesorar a la familia sobre las pautas de actuación con la niña o el niño dentro del hogar.
- Colaborar, junto al resto del profesorado, en el seguimiento y evaluación del alumnado con NEE.
- Informar a la familia trimestralmente de los avances de su hija/o.

Se promoverá la docencia compartida entre profesora especialista de PT o AL y el docente de la materia donde el alumno con NEE tenga desfase curricular o se observe la necesidad de compensar las dificultades de aprendizaje y participación dentro del aula.

La coordinación se establecerá de forma continua basándose en una programación inicial de objetivos de trabajo para materializarse en actividades, recursos y estrategias de aprendizaje inclusivas.

En los casos que el equipo directivo asesorado por el dpto. de orientación considere un estudiante con NEAE podrá recibir apoyo especializado de PT y AL participante del grupo de apoyo de otros alumnos y alumnas con NEE de similares características.

5.1.4. Flexibilización de las enseñanzas en el alumnado con necesidades educativas especiales

Para el este **alumnado con necesidades educativas especiales**, la escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prorrogarse un año adicional más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no se haya aplicado esta medida en la Educación Primaria. Sin menoscabo de que el alumno se hubiera acogido o no a la prórroga de permanencia establecida en el artículo 22.6 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.

Las decisiones relacionadas con las medidas de flexibilización para **alumnado con NEE** se llevarán a cabo en reuniones integradas por el tutor o tutora y el profesorado del alumnado, además del orientador u orientadora de la etapa.

La familia será informada con anticipación de la posibilidad de flexibilización.

5.1.5. Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular (PIEC):

El alumnado con necesidades educativas específicas por **altas capacidades intelectuales** deberá tener un Plan Individualizado de Enriquecimiento Curricular con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo de las competencias en el curso de la etapa o enseñanza en el que se encuentre escolarizado.

Los planes de enriquecimiento deberán incluir una planificación de actividades situaciones aprendizaje de acuerdo con los intereses u objetivos individualizados del alumno siguiendo los acuerdos del modelo de PIEC (ver anexo). Será necesario incluir los recursos, materiales e instrumentos de evaluación que se vayan a utilizar en los planes individualizados.

Los PIEC serán elaborados por el equipo docente y supervisados por el tutor/a contando con el asesoramiento del orientador/a.

5.1.6. Flexibilización de las enseñanzas en el alumnado con altas capacidades

Para el **alumnado con necesidades de apoyo educativo por alta capacidad**, la escolarización podrá flexibilizarse hasta un máximo de tres veces en la educación básica y una sola vez en las enseñanzas postobligatorias.

La flexibilización consistirá en la incorporación del alumnado con altas capacidades intelectuales a un curso superior al que le correspondería.

Las decisiones relacionadas con la posibilidad de aplicar medidas de flexibilización se llevarán a cabo en reuniones integradas por el tutor o tutora, el equipo docente del alumnado, además del orientador u orientadora de la etapa, valorando la implicación y motivación del alumno o alumna y las calificaciones obtenidas en el curso anterior y primer trimestre del curso actual.

Para solicitar la flexibilización del periodo de escolarización, los centros remitirán la documentación necesaria a las Direcciones de Área Territorial, atendiendo a los plazos que marquen las mismas, que suelen ser en torno al 15 de febrero o abril.

La Dirección General con competencia en ordenación académica resolverá antes de la finalización de las actividades lectivas, de manera que el alumno pueda anticipar o reducir el curso en el año académico siguiente a aquel en el que se ha iniciado el expediente de flexibilización.

La familia será informada con anticipación de la posibilidad de flexibilización.

37

5.1.7. Participación del alumnado en el programa de enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades (PEAC):

El PEAC, perteneciente al CREACIM, es un programa gratuito que ofrece tareas formativas a los escolares de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de centros públicos, concertados y privados de la región. La inscripción es de carácter voluntario y se realiza en colaboración con la Fundación Max Mazin.

Los participantes del PEAC asisten quincenalmente las mañanas de los sábados durante los meses de octubre a mayo, con el objetivo de favorecer su desarrollo integral, su pensamiento y la creatividad en ámbitos de aprendizaje como el científico-tecnológico, artístico, humanístico-literario o de habilidades sociales.

Los jóvenes son propuestos por el profesorado especialista en orientación educativa tras un proceso de valoración psicopedagógica. Los orientadores derivarán los posibles **alumnos con altas capacidades** que hayan sido detectados ese curso escolar o en cursos anteriores dentro los plazos que marca el calendario de derivación al PEAC.

Los criterios de derivación al PEAC son los siguientes:

- Capacidad cognitiva superior a la media:
 - Capacidad homogénea: Percentil 95 o superior en el ámbito verbal y no verbal
 - Capacidad heterogénea: Percentil 97 o superior en el ámbito verbal (coherencia con perfil general) o Percentil 97 o superior en el ámbito no verbal (coherencia con perfil general)
- Capacidad creativa: Percentil 65 o superior
- Persistencia en la tarea

Desde la sede del CREACIM, se coordinará a los ocho centros educativos de la región donde se imparten estas acciones formativas, en nuestro caso, el instituto de referencia es el IES Antonio Machado de Alcalá de Henares.

5.1.8. Apoyo específico en un aula de enlace:

En el caso de la incorporación tardía al sistema educativo español de **alumnos con desconocimiento de la lengua española o graves carencias en el uso del idioma**, los Servicios de Apoyo a la Escolarización informarán a los padres o tutores legales de los centros que cuenten con Aula de Enlace para la atención específica de este alumnado.

Actualmente, el centro no cuenta con un aula de enlace.

5.1.9. Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad:

Esta medida específica está dirigida al **alumnado de incorporación tardía** que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria, o dos o más cursos en la Educación Secundaria Obligatoria, y se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial, que se realizará cuando el alumno se incorpore al centro.

El estudiante que se incorpore al centro deberá cumplimentar una evaluación inicial que recoja los contenidos esenciales de su nivel de edad correspondiente o inferiores para poder asignar el nivel educativo más acorde a sus conocimientos.

Cada estudiante seguirá un plan individualizado de recuperación (ver anexo), que atienda a la programación del nivel en el cual está escolarizado como el que le corresponde por edad para facilitar su aprendizaje. Este plan debe incluir contenidos de ambos cursos, actividades y los recursos e instrumentos de evaluación adecuados con el fin de facilitar lo antes posible, la consecución de los contenidos del curso que le corresponde por edad.

El criterio preferente para la escolarización será la edad del alumno; para ello se tomará en consideración la edad que cumple en el año natural en el que se inicia el curso académico de su incorporación al sistema.

Los alumnos que cumplan dieciséis o diecisiete años y que, carentes de un título homologable al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, deseen incorporarse al sistema educativo, podrán ser escolarizados en el cuarto curso.

5.1.10. Programas institucionales para alumnado y familias de incorporación tardía con desconocimiento del idioma español

Los servicios comunitarios disponibles para la superación de las barreras de **desconocimiento del idioma** son:

- Servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante (SAI).
- Servicio de traductores e intérpretes (SETI).

El orientador de referencia establecerá una coordinación con estos servicios para ayudar a la adaptación del alumno o alumna en el centro, comunicación con la familia o adaptación de los materiales de trabajo.

5.1.11. Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de compensación educativa

Se considerará alumnado con **necesidad de compensación educativa** aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.

Las medidas específicas para atender a este alumnado se centran:

- Atención educativa en diferentes grupos de apoyo
 - Atención educativa en aulas específicas de apoyo
- Demás, se desarrollan programas institucionales de compensación educativa con el PROA

Los departamentos didácticos, principalmente el de lengua castellana y matemáticas, serán los encargados de establecer las pruebas de nivel y los recursos de trabajo para alumnado con necesidad de compensación educativa.

Se seleccionará a un profesor/a encargado de atender al grupo de compensatoria de un nivel. Este establecerá un trabajo semanal con el grupo para alcanzar los objetivos propuestos.

Trimestralmente, se evaluará el rendimiento del alumnado y se tendrá en cuenta en las calificaciones académicas.

5.1.12. Medidas de atención educativa al alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud

Se considerará alumnado con **necesidad educativa específica por condición personal de salud** aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Se establecerá una coordinación y colaboración con los siguientes recursos en función de la circunstancia:

- Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED). Es un servicio para los alumnos que, por prescripción facultativa, no pueden asistir a su colegio o instituto, siempre que su periodo de convalecencia sea superior a treinta días.
- Aulas Hospitalarias (AA.HH.). Los alumnos que no pueden seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro educativo, por razones de hospitalización o convalecencia prolongada, precisan una respuesta educativa adecuada a las necesidades que manifiestan. Para ello, las Unidades Escolares de Apoyo funcionan en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que tienen camas pediátricas de media y larga hospitalización.
- Los Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos (CET). Tienen por objeto la atención de los alumnos que, transitoriamente, no pueden asistir a los centros educativos por necesitar un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados. Este alumnado manifiesta trastornos de salud mental. La derivación de los alumnos se realizará a través del Servicio Regional de Salud Mental. Los alumnos mantendrán su escolarización en sus respectivos centros escolares.

El tutor/a u orientador/a del alumno o alumna con necesidad de específica por condición de salud establecerá contacto con la familia y coordinación con los recursos que intervienen con el estudiante.

Desde el inicio se establecerán unos objetivos de trabajo, se definirá el medio de comunicación más pertinente (drive, correo electrónico...) y se fijará un calendario de coordinación.

El equipo docente será el encargado de establecer las competencias a trabajar y de recoger las valoraciones realizadas por los equipos externos para incluirlas en las actas de evaluación.

Cuando se detecten barreras en el aprendizaje y participación se podrán desarrollar adaptaciones en el acceso al currículo con la consecuencia adecuación de los espacios y medios técnicos. Además, los procesos de evaluación podrán adecuarse con relación al tiempo, al uso de instrumentos diversos, el formato.

La organización del Bachillerato en tres años podrá indicarse en los casos que el alumnado padezca unas condiciones de salud que condicionan su aprendizaje.

40

5.1.13. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La **evaluación psicopedagógica** es una medida de carácter específico e individualizado que se realiza por parte del orientador/a del centro. Consiste en un proceso de recogida de información, en la aplicación de varios instrumentos de evaluación al alumno o alumna con el objetivo de concretar el tipo de necesidad que presenta.

Se realiza cuando se observa una necesidad de apoyo educativo y las medidas ordinarias aplicadas no se han valorado como eficaces para solventar la necesidad del estudiante en el aula.

Los **criterios de prioridad para realizar una evaluación psicopedagógica** son los siguientes:

1. Evaluaciones prescriptivas por cambio de etapa o modalidad educativa
2. Las medidas educativas ordinarias aplicadas no han sido suficientes. No cubren las necesidades de aprendizaje del alumno/a.
3. El estudiante no ha promocionado algún curso.
4. El rendimiento académico del alumno o alumna está seriamente afectado.
5. La solicitud de evaluación lleva varios cursos de espera.
6. Se han aportado evidencias como informes médicos o informes de profesionales expertos de la existencia de necesidad.
7. El alumno se encuentra en cursos superiores.
8. Las dificultades interfieren significativamente en su desarrollo personal y escolar.

Las demandas de evaluación que no se puedan completar en un curso escolar, quedarán pendientes de actualización para el curso próximo.

El profesorado o la familia pueden solicitar la realización de una evaluación psicopedagógica.

En los casos de determinar la existencia o no necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades la función del dpto. de orientación consistirá en analizar el perfil del alumnado, la existencia de barreras y establecer medidas para poder eliminarlas o minimizarlas (ref. "Guía orientativa para la determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades"). Cuando una familia aporte un informe clínico con determinación de altas capacidades, se ha de acoger e incluir en su expediente académico y anotarlo en su expediente digital en la plataforma RAÍCES.

A partir de este momento, el equipo docente del alumnado ha de recoger evidencias y aplicar las medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales que eliminen o minimicen las barreras que el alumnado pueda estar enfrentando. Si tras la aplicación de medidas ordinarias se recogen evidencias de que el alumnado pudiera presentar altas capacidades, se procederá a la realización de una evaluación psicopedagógica con el fin de dilucidar si esta condición personal tiene asociadas NEAE atendiendo a los criterios de evaluación anteriormente expuestos.

41

5.2. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS ASOCIADAS AL TIPO DE NECESIDAD EDUCATIVA:

El centro ha desarrollado y concretado las distintas medidas específicas que propone la normativa según los distintos colectivos presentes en el centro:

5.2.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Las medidas específicas de atención educativa que, con carácter general y sin perjuicio de la regulación propia de cada enseñanza, podrán aplicarse al alumnado con **necesidades educativas especiales** son las siguientes:

- Adaptaciones Curriculares:
 - Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas con el objetivo de adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos. La programación de contenidos o criterios de evaluación tomen de referencia ciclos o cursos anteriores. (2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria)
 - Adaptaciones curriculares no significativas (Educación Infantil y Educación Primaria)
- Adaptaciones de acceso realizando modificaciones en los elementos de acceso a la información, a la comunicación y a la participación; incorporando recursos específicos...
 - Provisión de recursos de difícil generalización.
 - Medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación.
 - Metodologías específicas de accesibilidad o cognitiva o sensorial o social
- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa.

- Apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Flexibilización de las enseñanzas: prolongación de un curso adicional la escolarización (Educación Infantil y Enseñanza Básica)
- Apoyos estables e intensivos en el Aula TEA como centro ordinario de atención preferente a alumnado con esta modalidad de escolarización, lo que implica la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social.
- Atención educativa temporal (apoyo semanal) para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual.
- Medidas de flexibilización de las enseñanzas alternativas metodológicas
- Adecuación de los procesos de evaluación
- Organización del Bachillerato en tres años académicos

5.2.2. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a **altas capacidades intelectuales** son:

- Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular.
- Flexibilización de las enseñanzas.
- Propuesta de participación y coordinación con en el Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid.

Una vez detectadas y evaluadas las necesidades de este alumnado y realizada la correspondiente evaluación psicopedagógica y el informe asociado, el equipo docente podrá proponer la flexibilización de las enseñanzas para el alumno, con el fin de que pueda incorporarse en el siguiente año académico al curso inmediatamente superior al que le correspondería promocionar.

5.2.3. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas asociadas a **integración tardía** podrán ser:

- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada. (Aula de Enlace)
- Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad.
- Incorporación a programas institucionales: SAI
- Colaboración con el SETI (Servicio de Traductores e Intérpretes)

5.2.4. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A RETRASO MADURATIVO

Las medidas específicas asociadas a **retraso madurativo en la Etapa de Infantil**:

- Aplicación de adaptaciones curriculares no significativas.

5.1.5. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE

Las medidas específicas para la atención del alumnado con necesidades educativas asociadas a **dificultades específicas de aprendizaje** por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje:

- Adaptaciones específicas de acceso al currículo, que supondrán la adopción de medidas organizativas y metodológicas sin que se alteren los elementos curriculares establecidos para cada materia.
Estas medidas garantizarán que estos alumnos puedan acceder al currículo. Entre estas adaptaciones se podrá contemplar la adecuación de los espacios, los recursos materiales y el uso de medios técnicos.
- Adaptación curricular no significativa (E. primaria)
- Medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos (aumento de los tiempos para las actividades de evaluación), uso de instrumentos de evaluación diversos, adaptación de los formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos, lectura en voz alta de las instrucciones o enunciados y la adecuación de espacios.
- La adaptación de los criterios de calificación, en función de las necesidades de aprendizaje del alumno, con el fin de que las dificultades y barreras en la comunicación, tanto oral como escrita, que se deriven de las dificultades específicas de aprendizaje, no supongan un impedimento para la superación de las materias cuando el alumno haya adquirido las competencias específicas correspondientes a las mismas.
- Proponer la intervención educativa del profesorado especialista en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje, siempre que se garantice la adecuada atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, en el caso de constatar, tras una evaluación psicopedagógica actualizada, que el alumno presenta dificultades que condicionan de forma relevante su desenvolvimiento en el contexto educativo, acompañadas de un desfase curricular significativo de dos cursos respecto al nivel de escolarización que le corresponde, una vez analizados los recursos del centro.
- Incorporación de ese alumnado a uno de los grupos de apoyo específico con el visto bueno de la Dirección del centro, y siempre y cuando no vaya en perjuicio del alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Organización del Bachillerato en tres años

5.1.6. ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA POR CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DESFAVORABLE:

Las medidas específicas para la atención del **alumnado con necesidad de compensación educativa**:

- Medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

- Participación en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo:
 - a. Apoyo en grupo ordinario
 - b. Grupos de apoyo
 - c. Grupos específicos de compensación educativa
 - d. Grupo Específico Singular (Sólo 1º y 2º ESO)
 - e. Aulas de Compensación Educativa (2º, 3º y 4º ESO)

5.1.7. ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD

44

Las medidas específicas para la atención del **alumnado con necesidades por condiciones personales de salud**:

- Adecuación de los procesos de evaluación aplicando medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.
- Atención y coordinación con Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario.
- Atención mediante el servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED)
- Organización del Bachillerato en tres años

Se considera a los alumnos con necesidad educativa específica por condiciones personales de salud, aquellos que afrontan barreras que limitan su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias relacionadas con la salud. Los alumnos que se encuentran ingresados en un centro sanitario y no puedan asistir a los centros docentes podrán ser atendidos en unidades escolares de apoyo en las aulas hospitalarias. No obstante, estos alumnos continuarán escolarizados, a todos los efectos, en el centro educativo correspondiente.

Los alumnos que, por manifestar trastornos de salud mental diagnosticados clínicamente por los servicios especializados, no puedan asistir de forma ordinaria a sus centros docentes, podrán ser derivados por los Servicios de Salud Mental de la Comunidad de Madrid para su atención educativa en un centro educativo terapéutico.

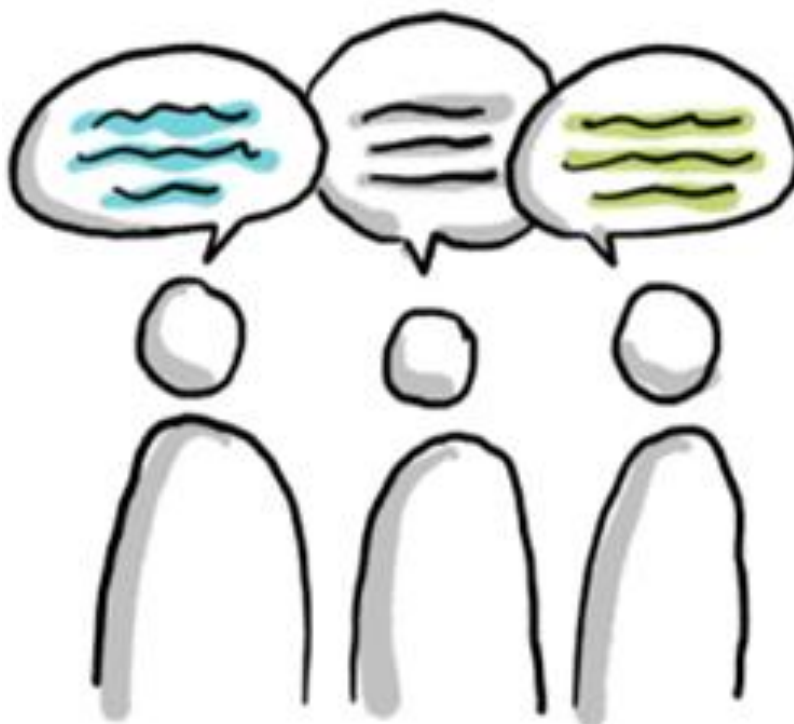
Los alumnos que por prescripción facultativa no puedan continuar con su asistencia regular al centro docente, siempre que su período de convalecencia sea superior a un mes, así como los alumnos con enfermedades crónicas que conlleven bajas intermitentes inferiores a un mes, siempre que dichas circunstancias estén recogidas en un informe médico, podrán ser atendidos por el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED).

Los centros docentes que escolaricen alumnos en los que concurra alguna de las circunstancias descritas en los apartados anteriores deberán:

- Promover una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, se facilite la participación del alumno en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada materia o, en su caso, ámbito, sin perjuicio de la coordinación con el

profesorado asignado en las aulas hospitalarias, los centros educativos terapéuticos y el servicio de apoyo educativo domiciliario.

- Remitir y facilitar a las unidades o servicios de apoyo correspondientes las programaciones y cuanta documentación académica se estime necesaria para la intervención educativa con el alumno.
- Arbitrar procedimientos y facilitar la coordinación con los profesores de las unidades o servicios de apoyo en las actuaciones de seguimiento y de evaluación de los alumnos.
- Colaborar en el diseño y desarrollo del plan de acogida para su regreso al centro docente, en los casos en que este sea necesario.



[Ir al índice](#)

5.3. MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS:

Evaluación de la organización y las metodologías desde un modelo inclusivo:

PROCEDIMIENTO	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
1  Planificación de observación y análisis	Establecer criterios de observación claros que permitan identificar barreras pedagógicas	Diseñar una guía de observación para evaluar cómo se aplican las metodologías en el aula, enfocándose en su accesibilidad y adaptabilidad	Preparar una guía de observación para evaluar la aplicación de los métodos pedagógicos en el aula, enfocándose en accesibilidad, adaptabilidad y respuesta a necesidades diversas. Y definir criterios de observación, como el uso de recursos visuales, adaptación de la enseñanza a ritmos de aprendizaje variados, o promoción de la participación activa de estudiantes con necesidades especiales
2  Observación en el aula	Registrar información detallada sobre interacciones y barreras en las prácticas pedagógicas	Observar y documentar cómo los estudiantes responden a las metodologías actuales, identificando barreras y aspectos que mejoran el aprendizaje inclusivo	En una actividad grupal, el docente observa que algunos estudiantes quedan excluidos por la rapidez de la dinámica. Se podrían incluir adaptaciones como roles específicos para los estudiantes que necesitan más tiempo o tareas diferenciadas
3  Análisis y Reflexión	Generar una lista de metodologías a ajustar y de prácticas que favorecen la inclusión	Reunir al equipo docente para discutir los resultados de las observaciones, identificando métodos que presentan barreras y los que promueven la inclusión	En una reunión, los docentes detectan que los métodos tradicionales de evaluación escritos son una barrera para estudiantes con dislexia. Se propone incluir métodos alternativos como pruebas orales o presentaciones
4  Aplicación de cambios en las metodologías	Modificar prácticas pedagógicas para que cada estudiante pueda acceder al aprendizaje de acuerdo con sus necesidades	Implementar cambios específicos en las metodologías pedagógicas, como el aprendizaje cooperativo o la diversificación de métodos de evaluación	En una clase de ciencias, el docente incorpora aprendizaje por proyectos, permitiendo que los estudiantes participen en investigaciones prácticas y ofreciendo opciones de presentación (escrita, oral, visual) según las preferencias y capacidades individuales
5  Evaluación de los cambios	Evaluar regularmente cómo las nuevas metodologías afectan el aprendizaje y la participación del alumnado, asegurando que se adapten eficazmente a sus necesidades y promoviendo un entorno inclusivo y participativo	Revisar periódicamente el impacto de las nuevas metodologías en el aprendizaje y participación de los estudiantes y asegurar que las metodologías implementadas siguen siendo efectivas y ajustadas a las necesidades del alumnado	En la evaluación, los estudiantes informan que prefieren las presentaciones visuales y las discusiones grupales frente a las evaluaciones tradicionales. Los docentes toman nota y planificarán ajustes futuros

6. RESPONSABLES

Los centros docentes, en el ámbito de su autonomía, organizarán los recursos humanos asignados y los materiales con el fin de asegurar una atención educativa equitativa e inclusiva.

En un centro educativo los **recursos personales** de atención a las diferencias individuales del alumnado lo conformarán tanto el personal docente como el no docente a él asignado:

- Departamento de orientación compuesto por profesionales de la orientación con formación en psicopedagogía y psicología.
- Maestras de apoyo de Audición y Lenguaje
- Maestras de apoyo de Pedagogía Terapéutica.
- Técnicos de integración social
- Monitores de comedor

Los **recursos materiales y espaciales** más destacados en la atención a la diversidad en CEM Hipatia son:

- Materiales didácticos como libros de texto de elaboración propia:
 - En la etapa de primaria destacan los cuadernillos para reforzar contenidos esenciales de lengua castellana.
 - En la etapa de secundaria se desarrollan dos proyectos de carácter interdisciplinar y transversal en cada uno de los cursos de la ESO
- Materiales manipulativos y lúdicos para el desarrollo de los aprendizajes más competenciales
- Materiales con diferente grado de dificultad
- Aulas de apoyo de PT y AL
- Aula Mágica (Aula de apoyo TEA)
- Aulas de convivencia
- Laboratorios de ciencias
- Salas de informática
- Unidades móviles de ordenadores y tabletas
- Mediateca
- Biblioteca y salas de estudio

[Ir al índice](#)



7. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

El fin del seguimiento y evaluación del Plan IncluYo será la de valorar la adecuación de este al Centro, con objeto de diseñar las modificaciones oportunas en cuanto a organización, alumnado y recursos previstos para el curso. El seguimiento del plan se realizará:

- Al inicio del curso se actualizarán los datos del plan de atención a las diferencias individuales que formará parte de la PGA
- A lo largo del curso en las reuniones de los equipos docentes, reuniones con coordinación y equipos docentes y en las propias reuniones del dpto. de orientación se valorarán las medidas desarrolladas en el plan.
- Trimestralmente, las juntas de evaluación servirán para revisar la aplicación de medidas ordinarias y específicas.
- Al final de curso, el dpto. de orientación y equipo directivo valorarán la idoneidad del Plan incluyendo las conclusiones en la memoria final del curso.

48

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos planteados
- Organización de los recursos.
- Dificultades encontradas sobre cada una de las medidas programadas.

Valoración de los resultados:

- Con respecto a los alumnos:
 - En el ámbito del desarrollo personal y social.
 - En el ámbito del desarrollo cognitivo.
 - En el ámbito de la convivencia
- Con respecto al Centro:
 - En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
 - En la mejora de la convivencia.
 - En la disminución del fracaso escolar.
 - En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

[Ir al índice](#)

8. ANEXOS:

8.1. ANEXO I MODELO DE INFORME PSICOPEDAGÓGICO

ANEXO I Informe Psicopedagógico

Datos personales del alumno/a			
Apellidos:		Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:		N.I.A.:	
Fecha de nacimiento:			
Domicilio:		Localidad:	C.P.:
Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:	

Datos del centro			
Centro:		Código de centro:	
Dirección:		Localidad:	
C.P.:	Teléfono:	Correo electrónico:	
Etago educativa:	Curso:	Modalidad educativa:	

Datos de la red de orientación especializada

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General:

EOEP de Atención Temprana:

Departamento de Orientación en IES, o quien asuma sus funciones:

Orientador en centro concertado:

Orientador en centro público de Educación Especial:

Orientador en centro privado:

Datos del informe

Profesional que lo realiza:

Fecha de elaboración:

Motivo de la evaluación psicopedagógica:

☐ Identificación inicial de las necesidades educativas

☐ Revisión de las necesidades educativas

1. Información relevante para la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación

• Información relevante sobre el centro escolar

o Cultura y tradición escolar, organización del centro y prácticas educativas.

• Información relevante sobre condiciones personales del alumno

o Evolución personal del alumno. Información relevante del desarrollo evolutivo del alumno.

o Evolución académica del alumno: Centros educativos, etapas, cursos, modalidad de escolarización, medidas educativas adoptadas, apoyos al aprendizaje recibidos fuera del centro escolar.

o Información relevante referida a la salud: Diagnósticos, seguimientos, tratamientos, etc.

8.2. ANEXO II MODELO DE DICTAMEN

ANEXO II

Dictamen de escolarización

Datos personales del alumno/a

Apellidos:		Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:		NIA:	
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Provincia:	País:	Nacionalidad:	
Domicilio:	Localidad:	C.P.:	
Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:	

Datos del centro

Centro:	Código de centro:
Dirección:	Localidad:
C.P.:	Teléfono:
Correo electrónico:	
Etapas educativas:	Curso:
Modalidad educativa:	

Motivo por el que se realiza el dictamen

- ☐ Necesidad de recursos extraordinarios personales y/o materiales (centros sostenidos con fondos públicos).
- ☐ Propuesta de cambio de modalidad escolarización.

• Conclusiones del informe de evaluación psicopedagógica

• Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación que afronta el alumno

- Centro escolar.

• Condiciones personales del alumno

- Evolución personal y académica.

- Nivel de desarrollo en los distintos ámbitos del funcionamiento actual.

- Competencia curricular y estilo de aprendizaje.

- Otras circunstancias.

• Determinación de necesidades educativas especiales. El alumno presenta necesidades educativas especiales por afrontar barreras que limitan su acceso, presencia, aprendizaje o participación derivadas de

- ☐ Discapacidad intelectual.
- ☐ Discapacidad motora.
- ☐ Discapacidad auditiva.
- ☐ Discapacidad visual.
- ☐ Trastorno de espectro autista.
- ☐ Trastorno específico del lenguaje que afecta a la comprensión/expressión.
- ☐ Trastorno grave de conducta.
- ☐ Pluridiscapacidad.
- ☐ Retraso general del desarrollo (alumnado menor de 5 años).

8.3. ANEXO IV AUTORIZACIÓN DE PADRES

ANEXO IV
Conformidad de los padres o representantes legales

Datos personales del alumno/a		NIA:
Apellidos:	DNI/NIE/Pasaporte:	
Nombre:		
Datos del centro		
Centro:		
Dirección:	C.P.:	
Localidad:		

D/D^a. _____, con DNI/NIE/pasaporte _____ y D/D^a. _____, con DNI/NIE/pasaporte _____, como padres/representantes legales del alumno.

DECLARAN

Haber sido informados por la Red de Orientación Especializada _____, que la propuesta de modalidad de escolarización más adecuada para atender las necesidades educativas de su hijo es:

- ☐ Escolarización en la modalidad ordinaria.
- ☐ Escolarización en la modalidad de Educación Especial (centro o unidad de Educación Especial)
- ☐ Escolarización combinada.

Y con respecto a esa propuesta manifiestan estar:

- ☐ CONFORMES
- ☐ DISCONFORMES

En _____, a _____ de _____ de 202____	
PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL	PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:	Fdo.:

Nota: Este documento se firmará por ambos padres o representantes legales del alumno, salvo si acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. Los representantes legales del alumno deberán acreditar dicha condición documentalmente.

8.4. DOCUMENTO PARA FAMILIAS PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

ANEXO II.c**PLAN DE REFUERZO DE [MATERIA/ÁMBITO] DE [1º/2º/3º] DE LA ESO**

(Información para el alumno y sus padres o tutores legales)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:		Curso:	Grupo:

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y REFUERZO			
Actividad de aprendizaje y refuerzo		Fecha de inicio de la actividad	Fecha de entrega o realización
Tipología	Descripción		
[Trabajo monográfico, presentación audiovisual, cuadernillo de problemas y ejercicios, láminas, mural, ...]	[Contenidos que se trabajan en la actividad propuesta, breve descripción de la misma y criterios de evaluación y calificación. Asimismo, se indicará si la actividad se tomará en cuenta para la evaluación de la materia y, en su caso, el peso que la misma tendrá en la calificación final]		

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	
Actividad de evaluación	Fecha
[Se indicará: - Tipo de actividad: examen, exposición oral, defensa de la presentación de un trabajo o proyecto, etc. - Características de la misma: resolución de problemas, comentarios de textos o imágenes, tipología de las preguntas. - Criterios generales de calificación y peso que tendrá en la calificación final. - Profesor/es responsables del seguimiento y evaluación de la actividad]	

8.5. DOCUMENTO APLICACIÓN MEDIDAS DE ADAPTACIÓN EN LA EVALUACIÓN

MODELO DE INFORME¹ DE LAS MEDIDAS DE ACCESO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE.

* La familia del alumno/a será informada de las medidas acordadas y reflejadas en este informe.

1. Datos del alumno/a:

Nombre						Apellidos					
Curso escolar						Número de identificación del alumno/a (NIA)					
Centro actual de escolarización						Código de centro			Municipio		

2. Medidas adoptadas por el equipo docente:

Descripción de las medidas ²	Áreas en las que se aplica
☐ Adaptación del tiempo establecido para la realización de las pruebas de evaluación con un incremento máximo del 35%. ☐ Incrementar el tiempo de examen hasta ____ % sobre el tiempo previsto para ello. ☐ Realizar el examen en varias sesiones.	
☐ Adaptación de modelos o pruebas a la necesidad del alumnado*. ☐ Pruebas orales: △ Utilizar apoyos visuales. △ Proporcionar un guion para la respuesta. △ Permitir el uso de la pizarra. ☐ Pruebas escritas: △ Tipo de preguntas: respuesta múltiple, rellenar huecos, relacionar conceptos etc. △ Pautar los pasos a seguir. △ Proporcionar modelos de resolución de las actividades. △ Disponer las preguntas del examen de forma que, tras cada enunciado, aparezca delimitado el espacio para la respuesta, ajustado a las necesidades del alumno. △ Utilizar apoyos visuales: iluminar palabras clave / utilizar claves de color... △ Numerar los párrafos en los textos. △ Entregar cada pregunta del examen por separado. △ Lectura en voz alta, o mediante documento grabado, de los enunciados de las preguntas. ☐ Otro/s (especificar) _____	

8.6. DOCUMENTO PLAN ESPECIFICO PERSONALIZADO NO PROMOCIÓN

ANEXO II.d

PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO

(Para el alumno que no ha promocionado de curso)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

54

RESULTADOS OBTENIDOS EL CURSO PASADO		
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación	ACIS
[Se incluirán los resultados de la evaluación obtenidos en las materias pendientes de superar de cursos anteriores]		

INFORMACIÓN DEL ALUMNO
[Con el fin de orientar el diseño de las actividades se podrán indicar, entre otros: - Los estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses del alumno. Tipo de actividades que han obtenido mejores resultados. - Interacciones con el profesorado y los compañeros de clase. - Autoconcepto y desarrollo afectivo del/de la alumno/a. - Capacidad de organización del trabajo y las tareas fuera del aula]

ACTIVIDADES DE REFUERZO DE MATERIAS O ÁMBITOS NO SUPERADOS	
Materia/s o ámbito/s	Actividad [Breve descripción de los tipos de actividad que realizará el alumno]
	[Se podrán plantear actividades interdisciplinares cuyo seguimiento corresponderá al profesorado de las materias implicadas]

8.7. DOCUMENTO PLAN DE REFUERZO PARA MATERIAS PENDIENTES

Comunidad de Madrid

ANEXO II.b

CENTRO

PLAN DE REFUERZO

(Para aquellos/as alumnos/as que han promocionado de curso con la materia pendiente de superar)

INFORMACIÓN GENERAL			
Departamento didáctico		Curs	[1º/2º/3º ESO]
Materia	[Denominación de la materia]		
Nº de alumnos con la materia pendiente:			
Profesor responsable del seguimiento de las actividades de refuerzo:		[Se indicará el profesor que tenga un período lectivo semanal asignado o, en su defecto, el jefe de departamento.]	

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y REFUERZO			
Actividad de aprendizaje y refuerzo		Fecha de inicio de la actividad	Fecha de entrega o realización
Tipología	Descripción		
[Trabajo monográfico, presentación audiovisual, cuadernillos de problemas y ejercicios, láminas, mural, ...]	[Contenidos que se trabajan en la actividad propuesta, breve descripción de la misma, criterios de evaluación y calificación. Asimismo, se indicará si la actividad se tomará en cuenta para la evaluación de la materia y, en su caso, el cómputo que la misma tendrá en la calificación final.]		

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	
Actividad de evaluación	Fecha
[Se indicará: - Tipo de actividad: examen, exposición oral, defensa de la presentación de un trabajo o proyecto, etc. - Características de la misma: resolución de problemas, comentarios de textos o imágenes, tipología de las preguntas. - Criterios generales de calificación y peso que tendrá en la calificación final]	

ACTUACIONES PARA LA INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN
[Se indicará, con la colaboración de la jefatura de estudios, la forma en la que se informará de las actividades al alumnado y a sus padres o tutores legales, así como a los tutores de los grupos en los que haya matriculados alumnos con la materia pendiente. En caso de que no exista asignado un período lectivo semanal para el seguimiento de las actividades recogidas en el plan de refuerzo, los profesores que impartan la materia atenderán al alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores. La información a los alumnos de grupos en los que no se imparta la materia será responsabilidad del departamento didáctico, para ello deberán concretar, en colaboración con la jefatura de estudios, los canales de información más adecuados. Se establecerá el calendario de las reuniones de departamento en las que se realizará el seguimiento de los planes de refuerzo]

En, a de 20....

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE PLAN DE REFUERZO QUEDARÁ ADJUNTO A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA MATERIA.

8.8. DOCUMENTO MEDIDAS ESPECIFICAS ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVAS POR DEA

REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

56

DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
[Se debe indicar si el alumno presenta un trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, un trastorno de atención o un trastorno de aprendizaje. Asimismo, se señalará si esta dificultad se recoge conforme al informe del facultativo colegiado competente para el diagnóstico (neurólogo, psicólogo, pediatra...) aportado por la familia o conforme a la evaluación psicopedagógica]

MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE		
Tipo de medida		Descripción de las medidas
Adaptaciones específicas de acceso al currículo	Adecuación de los espacios y medios técnicos	[Ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta, etc.] [Se recogerán los recursos materiales y medios técnicos que requiera el alumno y se concretará cuáles de ellos son aportados por el alumno]
Adecuación en los procesos de evaluación	Aumento de tiempos	[El incremento de los tiempos dependerá de las necesidades del alumno y se fijará un máximo de incremento en porcentaje o en valor absoluto con carácter general. En caso de que en alguna materia se acuerde un aumento diferente al resto deberá indicarse]
	Uso de instrumentos de evaluación diversos	[Indicar los mismos: pruebas orales, escritas, trabajos, exposiciones con material de apoyo, etc.]
	Adaptación del formato	[Tipo y tamaño de fuente en pruebas escritas, interlineado, dejar espacio para las respuestas, facilitar papel en blanco, lectura en voz alta de las cuestiones planteadas...]
	Adecuación de los espacios y medios técnicos	[Ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta, realización de la prueba en aula separada...] Se recogerán los medios técnicos que requiera el alumno y se concretará cuáles de ellos son aportados por el alumno]
Adaptación de los criterios de calificación		[Indicar de entre las materias o ámbitos en los que se incluyan criterios de calificación relacionados con la ortografía, la caligrafía, la presentación, etc. las adaptaciones que procedan para adecuarse a las posibilidades del alumno sin que afecte a sus resultados académicos, así como una breve descripción de la adaptación decidida en cada caso]

MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE		
Tipo de medida		Descripción de las medidas
Apoyo de profesorado especialista	[PT/ AL]	[Breve descripción del objeto del apoyo del especialista y principales aspectos que se trabajarán en estas sesiones]
Organización del Bachillerato en tres años		[Se indicará si asiste a un grupo específico o el alumno tendrá más de un grupo de referencia. Asimismo, se indicarán las materias que cursa en el año académico, que dependerá de la organización de los horarios del alumnado establecida en el centro, y se ajustará a las posibilidades que ofrece el anexo I de la Orden 2067/2023, de 11 de junio]

[Únicamente se incluirán las filas que correspondan a las medidas que se hayan acordado]

En, a de de 20....

EL/LA TUTOR/A

Vº Bº
EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO
DE ORIENTACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

8.9. DOCUMENTO MEDIDAS ESPECÍFICAS CONDICIONES DE SALUD

REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS POR CONDICIONES PERSONALES DE SALUD

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

58

BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN
[Se debe indicar la condición específica de salud que ocasiona barreras en su aprendizaje y participación. Asimismo, se concretarán las propias barreras para el aprendizaje y la participación que se hayan identificado para el alumno, así como su incidencia en los procesos de evaluación]

MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE		
Tipo de medida		Descripción de las medidas
Adaptaciones específicas de acceso al currículo	Adecuación de los espacios y medios técnicos	[Ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta o ventana...] Se recogerán los medios técnicos que requiera el alumno y se concretará cuáles de ellos son aportados por el alumno]
Adecuación en los procesos de evaluación	Aumento de tiempos	[El incremento de los tiempos dependerá de las necesidades del alumno y se fijará un máximo de incremento en porcentaje o en valor absoluto]
	Uso de instrumentos de evaluación diversos	[Indicar: pruebas orales, escritas, trabajos, exposiciones con material de apoyo, etc.]
	Adaptación del formato	[Dejar espacio para las respuestas, facilitar papel en blanco, permitir respuestas orales con grabación, lectura en voz alta de las cuestiones planteadas...]
	Adecuación de los espacios y medios técnicos	[Ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta, realización de la prueba en aula separada...] Se recogerán los recursos materiales y medios técnicos que requiera el alumno y se concretará cuáles de ellos son aportados por el alumno]
Organización del Bachillerato en tres años		[Se indicará si asiste a un grupo específico o el alumno tendrá más de un grupo de referencia. Asimismo, se indicarán las materias que cursa en el año académico, que dependerá de la organización de los horarios del alumnado establecida en el centro, y se ajustará a las posibilidades que ofrece el anexo I de la Orden 2067/2023, de 11 de junio]

[Únicamente se incluirán las filas que correspondan a las medidas que se hayan acordado]

En, a de de 20....

8.10. DOCUMENTO DE ACI SIGNIFICATIVA

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA (ACIS)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA (ACIS)	
Materia:	
Profesor:	Departamento didáctico:
Competencias específicas de la materia	
[Por defecto las competencias específicas que debe alcanzar el alumno serán las recogidas para la materia en el Decreto 65/2022, de 20 de julio. En este apartado se especificará si resulta necesario concretar alguna adaptación sobre alguna de las competencias, estas posibles adaptaciones únicamente se incluirán cuando resulte estrictamente necesario. Por ejemplo, en el caso de discapacidad motórica para la materia de Educación Física, o de discapacidad auditiva para la materia de Lengua Extranjera, se podrán adaptar las competencias específicas, dentro de las posibilidades del alumno. Si bien, en ningún caso se podrá prescindir de una competencia específica completa y siempre se adaptará buscando su máximo desarrollo]	
Elementos curriculares orientados a la consecución de los objetivos de la etapa y del perfil de salida de la ESO	
[Serán los imprescindibles para garantizar el progreso académico del alumno]	
Criterios de evaluación	Contenidos
[Se indicarán las adaptaciones de los criterios de evaluación relacionados con los aspectos que el alumno debe adquirir orientados a la consecución de los objetivos de la etapa y del perfil de salida. De cada criterio de evaluación recogido se señalará el curso de la Educación Secundaria Obligatoria al que corresponde. Estos criterios de evaluación serán la referencia para la evaluación del alumno. En caso de que el nivel curricular del alumno requiera trabajar elementos curriculares de la materia que se encuentren en el currículo de Educación Primaria se tomarán los que correspondan del Decreto 61/2022, de 13 de julio, indicando el área y el ciclo que corresponda. Por ejemplo: Área de Lengua Castellana y Literatura. Tercer ciclo de educación primaria. 3.1. Producir textos orales y multimodales, de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos]	[Se indicarán las adaptaciones de los contenidos de los aspectos básicos del currículo que trabajará el alumno, en función de sus necesidades, y que le faciliten su progreso y su máximo desarrollo hacia la adquisición de las competencias, que en su caso, le podrían permitir la obtención de la titulación. De cada contenido se indicará el curso de la Educación Secundaria Obligatoria o, en su caso, el área y ciclo de la Educación Primaria que le corresponda. Por ejemplo: Área de Lengua Castellana y Literatura. Tercer ciclo de educación primaria. - Interacción oral: interacción oral y adecuada en contextos formales e informales, transmitiendo ideas con claridad, participando de manera constructiva, confrontando las propias opiniones o aportando argumentos mediante la escucha activa, la asertividad, el diálogo y la cortesía. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas, mostrando actitudes de respeto hacia los diferentes interlocutores.]

Metodología	
[Se indicarán aquellos aspectos relacionados con la metodología que varíen con respecto a la programación didáctica aprobada para el resto del alumnado. En caso de que el alumno reciba apoyo de profesorado especialista en atención a la diversidad, se indicarán las horas lectivas de la materia en las que recibirá los apoyos, los elementos curriculares que trabajará en estas sesiones, así como la metodología y actividades principales que desarrollará en el marco de estos apoyos. Cuando las adaptaciones de acceso al currículo que se hayan acordado adoptar incidan en la metodología, se recogerá la aplicación de estas medidas y, en su caso, cómo afecta a la temporalización y secuenciación de las unidades didácticas]	
Instrumentos de evaluación y criterios de calificación.	
[En este apartado se recogerán las adaptaciones que se adopten sobre los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica. En todo caso, las adaptaciones de los instrumentos de evaluación y de los criterios de calificación deben facilitar que los resultados obtenidos reflejen si el alumno ha alcanzado las competencias de la etapa para la obtención del título. Los criterios de calificación establecerán cómo se valoran las actividades de evaluación y el peso que cada una de estas actividades tiene sobre la calificación final]	
Unidades didácticas.	
[En este apartado se recogerán las unidades didácticas previstas en la programación didáctica de la materia con las adaptaciones que procedan y, en caso de que resulte necesario, las unidades didácticas que se diseñen ex profeso para la adaptación curricular.]	
Secuenciación y temporalización.	
Unidad didáctica	Trimestre
UD 1.	1 ^{er} trimestre
UD 2.	

En, a de 20....

EL PROFESOR DE

VºBº

EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO
DE

Fdo.:

Fdo.:

8.11. DOCUMENTO PIEC

PLAN INDIVIDUALIZADO DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR		
Cuestiones generales		
Materia o ámbito	Elementos curriculares objeto de profundización	
	Competencias específicas y criterios de evaluación	Contenidos
[Se indicarán las materias en las que se realicen actividades de profundización]	[Competencia específica de la materia o ámbito]	[Contenidos de la materia, siempre correspondientes al curso en el que se encuentra matriculado el alumno]

ACTIVIDADES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

Actividad de enriquecimiento curricular: [título de la actividad.]			
Materia/s: [Podrá ser más de una en el caso de actividades interdisciplinares.]		Profesor/es: [podrá haber más de un profesor encargado del seguimiento de la actividad.]	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
[Trabajo monográfico o de investigación, defensa de un proyecto, presentación audiovisual, entrega de cuadernos de ejercicios, láminas, murales, textos argumentativos, composiciones, etc.]	[Elementos curriculares que se trabajan en la actividad propuesta y breve descripción de la misma. No se incluirán contenidos de cursos o niveles superiores al que se encuentra matriculado el alumno. Asimismo, se indicará si la actividad se tomará en cuenta para la evaluación de la materia y, en su caso, el peso que la misma tendrá en la calificación final.]		
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			

Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final

En, a.....de..... 20....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

8.12. INFORME IDONEIDAD INCORPORACIÓN PDC

ANEXO VIII.b

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DATOS DEL CENTRO	
Centro:	Código de centro:
Localidad:	

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	

ANÁLISIS DE LA HISTORIA ESCOLAR Y MEDIDAS EDUCATIVAS ADOPTADAS
[En este apartado se indicará la trayectoria académica del alumno en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO): número de repeticiones y cursos en los que se han producido, el desfase curricular que presente, las medidas de atención a las diferencias individuales que se han adoptado a lo largo de su escolarización en la ESO, las necesidades educativas identificadas que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje, y cuanta información se considere relevante para determinar la idoneidad del alumno para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular (PDC). Asimismo, se hará referencia al grado de competencia curricular alcanzado por el alumno que quedará establecido en el informe del equipo docente]

ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO QUE INFLUYEN EN SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE
[En este apartado se enumerarán las características del alumno en relación con su estilo de aprendizaje, hábitos de trabajo, adaptación al entorno escolar, asistencia a las actividades lectivas, etc. De cada una de las características que se enumeren se indicará si favorece o dificulta que el alumno pueda cursar con aprovechamiento el PDC]

ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO ESCOLAR, SOCIAL Y FAMILIAR
[En este apartado se enumerarán las características del contexto escolar, social y familiar. Se valorará y argumentará si la incorporación del alumno al PDC puede contribuir a superar las barreras en el proceso de enseñanza y aprendizaje y que puedan derivarse de estas características]

CONCLUSIÓN
A la vista de la evaluación realizada al alumno y lo recogido en el informe del equipo docente, se considera [idónea/no idónea] su incorporación al programa de diversificación curricular.

En....., a.....de..... 20....

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

8.13. INFORME EQUIPO DOCENTE PROPUESTA DE INCORPORACIÓN CF Grado Básico

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

DATOS DEL CENTRO	
Centro:	Código de centro:
Localidad:	

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO
El equipo docente ha comprobado que: - A fecha de firma del presente informe, el alumno [ha cumplido/cumple] los quince años. - El alumno ha cursado el [segundo/tercer] curso de la Educación Secundaria Obligatoria. [Cuando la propuesta corresponda a un alumno que no haya cursado 3º de la ESO y se le proponga al finalizar 2º de ESO deberá hacerse constar en este apartado el carácter excepcional que esta circunstancia supone en el cumplimiento de los requisitos, así como los motivos y la justificación por la que procede acogerse a esta excepción]

EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO
Con el fin de completar la información relativa a la evaluación académica del alumno recogida en el acta final de evaluación y en el consejo orientador, este equipo docente presenta, para cada materia cursada por el alumno en este año académico: 1. El grado de competencia curricular en relación con las competencias específicas de la materia correspondiente y el nivel cursado. 2. Las medidas de apoyo educativo adoptadas (ordinarias y específicas).

Materia	Grado de competencia curricular ⁽¹⁾	Medidas de apoyo educativo adoptadas
Educación Física		
Geografía e Historia		
Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera		
Matemáticas [A/B en 4º ESO]		
[Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		
[Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		
[materia de 2º/3º o materia de		

Materia	Grado de competencia curricular ⁽¹⁾	Medidas de apoyo educativo adoptadas
opción de 4º]		
[Materia de 2º/3º]		
[Materia optativa]		
Religión / Atención educativa		

(1) Se establecen cuatro niveles (A, B, C y D) con la siguiente correspondencia:

- (A) Adquirida de forma destacada, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que están por encima del nivel que corresponde alcanzar a los alumnos que finalizan este curso.
- (B) Adquirida, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se ajustan al nivel que debe alcanzar al finalizar el curso.
- (C) Parcialmente adquirida, el alumno necesita reforzar determinadas capacidades o destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia para alcanzar el nivel.
- (D) No adquirida, el alumno se encuentra lejos de haber adquirido las capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se esperan del alumnado al finalizar este curso.

65

PROPUESTA

[El equipo docente redactará la propuesta para la incorporación del alumno a un CFGB fundamentada.

Se propondrá la incorporación del alumno a un CFGB cuando presente mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional.

Se propondrá retirar la propuesta de incorporación del alumno a un CFGB, cuando, finalizado el análisis de la trayectoria académica del alumno y tomando en consideración – su nivel de competencia curricular, las faltas de asistencia, la participación y trabajo dentro y fuera del aula, etc. –, no se considere adecuada la incorporación del alumno a un CFGB]

En....., a.....de..... 20....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.:

8.14 GUÍA ORIENTATIVA DETERMINACIÓN NEAE ALTAS CAPACIDADES

ACNEAE ASOCIADO A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

CAPACIDAD COGNITIVA SUPERIOR A LA MEDIA.

Como referente de la capacidad cognitiva es necesario realizar un análisis de los ámbitos verbales y no verbales de las pruebas estandarizadas, puesto que estos factores están asociados con las habilidades de razonamiento. En la siguiente tabla se resumen los criterios del análisis de la capacidad cognitiva:

ANÁLISIS A TRAVÉS DE PERCENTILES.			
CAPACIDAD COGNITIVA	FACTOR (ÍNDICE)	CRITERIOS TÉCNICOS	CONCLUSIÓN / NECESIDADES
HOMOGENÉA	VERBAL Y NO VERBAL	Alumnado que presenta un percentil 95 o superior en los dos ámbitos (VERBAL y NO VERBAL) , en coherencia con el Perfil General del Alumno/a.	Compatible con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales con perfil homogéneo . (Entendiendo que puede existir cierta variabilidad entre los diferentes índices y subíndices de las pruebas).
	NO VERBAL	Alumnado que presenta: • Percentil 97 o superior en el ámbito no verbal y un Percentil 90 o superior en el ámbito verbal , en coherencia con el Perfil General del Alumno/a.	Compatible con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales con perfil heterogéneo y predominio del ámbito no verbal .
HETEROGÉNEA	VERBAL	Alumnado que presenta: • PC 97 o superior en el ámbito verbal y un PC 90 o superior en el ámbito no verbal , y en coherencia con el Perfil General del Alumno/a.	Compatible con NEAE asociadas a altas capacidades asociadas a un perfil heterogéneo con especial predominio del ámbito verbal .
	En el alumnado de doble excepcionalidad debe realizarse una interpretación cautelosa de los resultados cognitivos, de manera que las posibles "barreras", no limiten la identificación de su potencial.		

¿Cómo evaluar la capacidad intelectual?

El objetivo es obtener la mayor información posible para completar la evaluación y evitar utilizar las pruebas a modo de confrontación o contraste. El inventario de instrumentos y pruebas aquí recogidas son una ejemplificación de las diferentes pruebas disponibles en el mercado, no implicando el uso restrictivo de estas para realizar el proceso de determinación objeto de esta guía.

Con esta finalidad, una estrategia de valoración podría basarse en el uso de pruebas tipo screening como RIST, RAVEN-2, MATRICES, TONI-4... que, si alcanzan un percentil superior a 90, deberían ser complementadas con baterías multifactoriales como BAS – II, WISC-V, Wppsi-IV, RIAS... contando así con instrumentos eficaces que midan los diferentes índices y factores de forma triangulada. En todo caso es fundamental utilizar las versiones más recientes de las pruebas, que conlleven baremos actualizados, con el objetivo de evitar / minimizar el efecto Flynn¹.

¿Qué es la doble excepcionalidad? En esta guía se consideraría aquellos sujetos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo en las que coexisten altas capacidades intelectuales y otras condiciones personales como: Trastornos de Atención, Trastornos Generalizados del Desarrollo / Trastornos del Espectro del Autismo, Trastornos Graves de Conducta, Trastornos del aprendizaje (dislexia, discalculia, déficit procesamiento central auditivo, trastorno de aprendizaje no verbal, déficit de visopercepción, desintegración sensorial) y/o déficit visual, motórico y/o auditivo.

En estos casos, sería interesante utilizar pruebas complementarias y formas de pasarlas ajustadas al perfil de cada caso y, con ello, ampliar la información de su perfil diferencial. Además, es preciso priorizar esta consideración en el alumnado con desconocimiento de la lengua vehicular, desventaja socioeducativa, integración tardía al sistema educativo español...

A modo de ejemplo, en el caso de Educación Infantil se podrían utilizar pruebas que valoren aptitudes intelectuales como BAS-II infantil (2 años: 6 meses a 5:11 años), WppSI-IV (de 2:6 a 7:7 años), RIST y RIAS (3 a 94 años), RAVEN-2 (4 a 69 años), En el caso de Educación Primaria y la ESO se podría recurrir a pruebas como BAS-II escolar (6 a 17:11 años), WISC-V (6 a 16:11), RIST y RIAS (3 a 94 años), MATRICES de TEA (6 a 18 años), RAVEN-2 (4 a 69 años), TONI 4 (6 a 79 años)

ALTA CREATIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD.

La valoración de este aspecto debería enfocarse en función de la edad del sujeto y el desarrollo del pensamiento creativo.

En relación a la edad, no existen pruebas estandarizadas para alumnado menor de 4 años, por ello, en su caso, la valoración debería basarse en cuestionarios, protocolos de observación, análisis de producciones escolares o información de la familia y el equipo docente. En el caso del alumnado de entre 4 y 6 años, además de los citados instrumentos, la valoración debería complementarse con pruebas estandarizadas de creatividad, interpretadas de forma globalizada en función del perfil psicoevolutivo de cada caso. A partir de 6 años la valoración de la creatividad deberá contar con una prueba estandarizada que evalúe, al menos, un ámbito del pensamiento creativo.

En relación al desarrollo del pensamiento creativo, la valoración de este ámbito debe recoger que un sujeto no tiene por qué ser creativo en todos los ámbitos de la creatividad, sino que puede presentar un rendimiento creativo elevado en un dominio que puede no ser el valorado por la prueba utilizada, por ello, partiendo de una recogida de información globalizada de creatividad, se deberían usar, después, pruebas más específicas o ajustar el ámbito de esta (dibujo, preguntas...) a los intereses / áreas en las que se tiene mayor competencia.

Las conclusiones de este ámbito deberían basarse en pruebas estandarizadas y recoger las puntuaciones cuantificadas (en percentiles) derivadas de ellas, así como completar la evaluación cualitativa mediante la valoración de los indicadores creativos y las producciones del alumnado. A continuación, se presentan los criterios para valoración del desarrollo creativo.

A continuación, se presentan los **criterios para valoración del desarrollo creativo.**

EVALUACIÓN CUANTITATIVA (PRUEBAS ESTANDARIZADAS)	EVALUACIÓN CUALITATIVA	IDENTIFICACIÓN
Percentil 65 O SUPERIOR	Además de la valoración cuantitativa es recomendable complementar con la valoración cualitativa.	ALTAS CAPACIDADES
INFERIOR A Percentil 65	Se evidencia Creatividad a través de una evaluación cualitativa (producciones, indicadores, ...)	

¿Cómo evaluar la creatividad?

La valoración psicopedagógica de este aspecto debe enfocarse desde los diferentes ámbitos que ésta comprende, así como, en el hecho de que se puede desarrollar en todos los contextos por lo que también se puede manifestar fuera del ámbito escolar. En todos los casos es fundamental complementar la evaluación con la valoración cualitativa de: los indicadores creativos y las producciones realizadas por el alumnado.

♣ En relación a los indicadores cualitativos del pensamiento creativo, se partirá de la información facilitada por la familia y el equipo docente, así como la observación directa e indirecta del sujeto y el análisis de sus producciones escolares. Este proceso puede apoyarse a través del listado que se facilita como anexo a esta guía con los indicadores más destacados de autores como Rogers, J., Renzulli, J., Guilford, J.P. y Torrance, P (ver anexo 1). Para poder evidenciar la presencia de Creatividad, que permita determinar la presencia de altas capacidades, se debe cumplir un alto porcentaje de estos indicadores.

♣ En relación a la valoración del producto creativo, dentro de este se conciben tanto: las ideas generadas como los objetos elaborados y/o las acciones creativas llevadas a cabo en el ámbito escolar o fuera de él. Se han elaborado indicadores para valorar cualitativamente la producción creativa en los diferentes momentos que la componen. (Ver anexo, tabla 2).

♣ En cuanto a la valoración cuantitativa, en función de la edad se podría recurrir a instrumentos como:

- Prueba de Creatividad Gráfica Infantil (PCGI). 4 a 8 años.
- Test de Capacidad de Pensamiento Creativo (TTCT) de Torrance. 6 a 16 años.
- Prueba verbal de Creatividad (PVEC4). 6 a 16 años.
- Prueba de Imaginación Creativa para Niños (PIC-N). De 8 a 12 años.
- Prueba de Imaginación Creativa para Jóvenes (PIC-J). De 12 a 18 años.
- Test de Creatividad Infantil. (TCI). De 6 a 12 años.
- Inteligencia Creativa (CREA). Desde 6 años hasta adultos.

MOTIVACIÓN, PERSISTENCIA EN LA TAREA Y PERFIL GENERAL DE ALTA CAPACIDAD.

El análisis de estos indicadores se erige a través de la información facilitada por la familia y el equipo docente. La persistencia en la tarea no implica que en el entorno escolar muestren diligencia, o que ante cualquier estímulo muestren esta persistencia, ya que es común en el perfil que esta persistencia se muestre solo en aquellos aspectos que despiertan su motivación y áreas de interés.

Estos indicadores ofrecen una visión amplia y global de cada individuo y se evita, por ejemplo, reducir la mirada al criterio del elevado rendimiento académico o pasar por alto aspectos tan relevantes como el desarrollo emocional o las preferencias de aprendizaje. En algunas situaciones estos indicadores no se muestran de forma expresa, especialmente sucede en la población femenina, motivo por el que es necesario cuidar la observación, puesto que las niñas y las adolescentes tienden a pasar desapercibidas y a camuflar u ocultar sus capacidades.

¿Cómo evaluar estos indicadores?

Se puede recurrir a cuestionarios específicos para valorar el perfil general de alta capacidad. Estos cuestionarios son cumplimentados por la familia y el equipo docente y pueden vislumbrar un primer acercamiento a las fortalezas y debilidades del sujeto. Se recomienda hacer de todos ellos un análisis factorial. A modo de ejemplo, se podría recurrir a instrumentos como:

- Cuestionario para la detección de niños con altas capacidades de Luz Pérez y Carmen López (3 a 14 años).
- Cuestionarios de Rogers, K. de altas capacidades (versión española de Tourón, J. 2005). Incluye descubrimiento de potencial, inventario de habilidades de aprendizaje, intereses y actitudes hacia la escuela y materias.
- Escala de Detección de Sujetos con Altas Capacidades (EDAC) del grupo ALBOR-COHS.
- Cuestionario perfil para la detección de alumnos con alta capacidad en Educación Primaria de Pérez y Domínguez, 2005.
- Protocolo de detección de la sobredotación intelectual. Cuestionarios para profesores. Arocas, E. (2002).

Con la intención de facilitar una aproximación a los indicadores más significativos del perfil de altas capacidades, se han elaborado diferentes registros que facilitan, a la Red de Orientación y al Profesorado, la valoración de la presencia de elementos clave. Para facilitar su análisis se han agrupado los indicadores más relevantes en torno a tres factores:

- Preferencias/Estilos de aprendizaje vinculados a sus áreas de interés.
- Indagación en los datos relevantes del desarrollo evolutivo y antecedentes familiares.
- Análisis del desarrollo emocional.

En cuanto al desarrollo emocional, la valoración del perfil diferenciales podría apoyarse además en pruebas específicas, además de en los instrumentos mencionados, pruebas cómo:

- ESPQ
- Cuestionario de personalidad para niños de 6 a 8 años.
- CPQ – Cuestionario de personalidad para niños de 8 a 12 años.
- Piers – Harris. Escala de autoconcepto de 7 a 12 años. Sistema de Evaluación para Niños y Adolescentes (SENA). De 3 a 18 años.

- Sistema de evaluación de conducta de niños y adolescentes (BASC-III). De 3 a 18:11 años.
- Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI). De 8 años en adelante.
- Cuestionario Big Five de personalidad para niños y adolescentes (BFQ-NA). De 8 a 15 años.
- Batería de socialización (BAS). De 6 a 18 años.